

# REPÚBLICA DE CHILE



## DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 335<sup>a</sup>, ORDINARIA

**Sesión 25<sup>a</sup>, en miércoles 13 de agosto de 1997**

Ordinaria

(De 15:49 a 18:55)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES SERGIO ROMERO, PRESIDENTE,  
Y EUGENIO CANTUARIAS, VICEPRESIDENTE*

*SECRETARIO, EL SEÑOR JOSÉ LUIS LAGOS LÓPEZ, TITULAR*

---

### ÍNDICE

*Versión Taquigráfica*

Pág.

I.	ASISTENCIA.....	
II.	APERTURA DE LA SESIÓN.....	
III.	TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	
IV.	CUENTA.....	

**V. ORDEN DEL DÍA:**

- Proyecto de ley, en segundo trámite, que otorga recursos a CONICYT para su aporte a proyecto Gemini (se aprueba en general y particular).....
- Proyecto de ley, en trámite de Comisión Mixta, que modifica el artículo 42 de la ley 18.603, Orgánica Constitucional sobre Partidos Políticos (se aprueba su informe).....
- Proyecto de ley, en primer trámite, que modifica el inciso segundo del artículo 66 de la Ley Orgánica Constitucional del Banco Central, en relación con el narcotráfico (se aprueba en general y particular).....
- Proyecto de acuerdo, en segundo trámite, que aprueba el Convenio Internacional sobre Cooperación, Preparación y Lucha Contra la Contaminación por Hidrocarburos (se aprueba en general y particular).....
- Proyecto de acuerdo, en segundo trámite, que aprueba el Convenio con Alemania sobre Transporte Marítimo (se aprueba en general y particular).....
- Proyecto de acuerdo, en primer trámite, que aprueba las modificaciones a los artículos 38, 37, 14 y 15 de los Estatutos de la Organización Mundial del Turismo y a los Párrafos 12 y 13 de las Reglas de Financiación (se aprueba en general y particular).....
- Proyecto de acuerdo, en segundo trámite, que aprueba el Tratado de Extradición entre Chile y Corea (se aprueba en general y particular).....
- Proyecto de acuerdo, en segundo trámite, que aprueba las Actas del XXI Congreso de la Unión Postal Universal (se aprueba en general y particular).....
- Sesión secreta.....

**VI. INCIDENTES:**

- Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....

*Anexos***DOCUMENTOS:**

- 1.- Proyecto de ley, en segundo trámite, que reajusta e incrementa remuneraciones del Poder Judicial; modifica el D.L. 3.058, de 1979; crea departamento de recursos humanos en corporación administrativa del Poder Judicial, y modifica el Código Orgánico de Tribunales.....

- 2.- Informe de Comisión Mixta recaído en el proyecto que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura, en materia de posicionamiento geográfico satelital en naves pesqueras.....
- 3.- Solicitud de rehabilitación de ciudadanía de don Ricardo Jorge Araya Carvajal.....

# VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

## I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

--Alessandri Besa, Arturo  
--Bitar Chacra, Sergio  
--Calderón Aránguiz, Rolando  
--Cantuarias Larrondo, Eugenio  
--Cooper Valencia, Alberto  
--Feliú Segovia, Olga  
--Fernández Fernández, Sergio  
--Gazmuri Mujica, Jaime  
--Hamilton Depassier, Juan  
--Hormazábal Sánchez, Ricardo  
--Horvath Kiss, Antonio  
--Huerta Celis, Vicente Enrique  
--Lagos Cosgrove, Julio  
--Larraín Fernández, Hernán  
--Larre Asenjo, Enrique  
--Lavandero Illanes, Jorge  
--Letelier Bobadilla, Carlos  
--Martín Díaz, Ricardo  
--Matta Aragay, Manuel Antonio  
--Mc-Intyre Mendoza, Ronald  
--Muñoz Barra, Roberto  
--Ominami Pascual, Carlos  
--Otero Lathrop, Miguel  
--Páez Verdugo, Sergio  
--Pérez Walker, Ignacio  
--Piñera Echenique, Sebastián  
--Prat Alemparte, Francisco  
--Ríos Santander, Mario  
--Romero Pizarro, Sergio  
--Ruiz De Giorgio, José  
--Ruiz-Esquide Jara Mariano  
--Siebert Held, Bruno  
--Sinclair Oyaneder, Santiago  
--Sule Candia, Anselmo  
--Thayer Arteaga, William  
--Urenda Zegers, Beltrán  
--Valdés Subercaseaux, Gabriel  
--Zaldívar Larraín, Adolfo  
--Zaldívar Larraín, Andrés

Actuó de Secretario el señor José Luis Lagos López, y de Prosecretario subrogante, el señor Sergio Sepúlveda Gumucio.

## II. APERTURA DE LA SESIÓN

**--Se abrió la sesión a las 15:49, en presencia de 39 señores Senadores.**

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

## III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- El acta de la sesión 20ª, ordinaria, en sus partes pública y secreta, en 30 de julio del año en curso, se encuentra en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

## IV. CUENTA

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor SEPÚLVEDA (Prosecretario subrogante).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

### Oficios

Dos de la Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha dado su aprobación al proyecto de ley que reajusta e incrementa las remuneraciones del Poder Judicial; modifica el decreto ley N° 3.058, de 1979; crea el Departamento de Recursos Humanos en la Corporación Administrativa del Poder Judicial, y modifica el Código Orgánico de Tribunales. (Con urgencia calificada de "simple"). **(Véase en los Anexos, documento 1).**

**--Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y a la de Hacienda, en su caso.**

Con el segundo hace presente que ha otorgado su aprobación a las modificaciones propuestas por el Senado al proyecto de ley que fija el nuevo Estatuto de Capacitación y Empleo.

**--Se toma conocimiento y se manda archivar el documento junto a sus antecedentes.**

Del señor Ministro de Educación, con el que contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Horvath, sobre las posibilidades de obtener información por medio de satélites y de procesar los datos obtenidos.

Del señor Gerente General de la Empresa de Servicios Sanitarios del Biobío, con el que responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Cantuarias, relacionado con el funcionamiento de la planta elevadora de aguas servidas del sector Parque Residencial Biobío de la ciudad de Talcahuano.

Del señor Gerente de Asuntos Corporativos de la International Finance Corporation, con el que da respuesta a un oficio enviado al Banco Mundial, en nombre de la Senadora señora Carrera, referente a los estudios de impacto ambiental y social del Embalse Pangue y al cumplimiento de los acuerdos alcanzados con esa entidad financiera.

**--Quedan a disposición de los señores Senadores.**

De la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, con el que comunica que, accediendo a una petición del señor Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, ha acordado proponer a la Sala que el proyecto de acuerdo relativo a la “Convención Interamericana sobre Conflictos de Leyes en materia de adopción de menores”, suscrita en La Paz, sea informado por esa Comisión, en forma previa al informe de la Comisión de Relaciones Exteriores, una vez que dicha Comisión haya evacuado el primer informe recaído en el proyecto de ley que dicta normas sobre adopción.

**--Se accede a lo solicitado.**

#### Informe

De la Comisión Mixta constituida para resolver la discrepancia suscitada con ocasión de la tramitación del proyecto que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura, estableciendo la obligación de instalar un Sistema de Posicionamiento Geográfico Automático con Apoyo Satelital en naves que indica. **(Véase en los Anexos, documento 2).**

**--Queda para tabla.**

#### Comunicación

Del señor Contralor General de la República, con la que solicita que, durante la tramitación del proyecto de ley que moderniza el sector portuario estatal, se le dé la oportunidad de exponer sus puntos de vista con respecto a la fiscalización a que deben estar sujetas las empresas estatales a que se refiere la iniciativa aludida.

**--Se dispone que la Comisión respectiva invite a la señalada autoridad a exponer lo planteado.**

#### Solicitud

De don Ricardo Jorge Araya Carvajal, con la que pide la rehabilitación de su ciudadanía. **(Véase en los Anexos, documento 3).**

**--Pasa a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.**

---

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Recabo el asentimiento de Sus Señorías para que la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura, que se encuentra estudiando un tema relacionado con la industria del salmón, sesione conjuntamente con la Sala por alrededor de 15 a 30 minutos, a fin de que culmine su trabajo.

**--Se accede.**

---

El señor MUÑOZ BARRA.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Puede hacer uso de la palabra, señor Senador.

El señor MUÑOZ BARRA.- Pido autorización para que la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología pueda reunirse en un momento dado a fin de recibir al señor Javier Pérez de Cuéllar. Se calcula que él llegará al Senado entre las 16:30 y las 18.

**--Se accede.**

---

El señor LAVANDERO.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

El señor LAVANDERO.- La Comisión de Hacienda fue citada hoy en la mañana para abocarse al estudio del proyecto que moderniza el sector portuario estatal y debemos terminar su análisis entre las 18 y las 20. La iniciativa debe ser despachada con urgencia porque es muy importante. Por lo tanto, solicito autorización para que a esa hora ella también funcione simultáneamente con la Sala.

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, la Comisión de Educación solicita la misma autorización, para las 18.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Propongo que, en tanto en el Hemiciclo se mantenga el quórum necesario y, en caso de votaciones que requieran una mayoría especial, se dé el aviso correspondiente, para que las Comisiones interrumpen por un lapso breve su funcionamiento, se autorice a las Comisiones de Educación y de Hacienda para sesionar simultáneamente con la Sala en los horarios que se señalaron.

El señor BITAR.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Bitar.

El señor BITAR.- Se ha citado para las 16:30, además, a la Comisión Mixta sobre el proyecto relativo al sector de servicios sanitarios, por lo menos para constituirlo. Lo hago presente en ausencia del señor Presidente de la Comisión de Economía.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Deseo consignar que, según se me informó de manera extraoficial, a la Comisión de Constitución también se le ha otorgado la autorización a que se ha hecho referencia y que ella se encuentra funcionando en este momento.

El señor SULE.- Así es.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Todas las Comisiones mencionadas, entonces, han sido autorizadas para sesionar simultáneamente con la Sala, en la medida en que ésta pueda seguir despachando los asuntos en que debe ocuparse.

Terminada la Cuenta.

---

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Se saluda la presencia en la tribuna de distinguidas visitas de Talcahuano y Concepción, a las que se da una muy cordial bienvenida.

Ello también se extiende a las vinculadas con la Universidad de Yale.

## V. ORDEN DEL DÍA

### RECURSOS PARA APOORTE DE CONICYT A PROYECTO ASTRONÓMICO GEMINI

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Corresponde tratar el proyecto de la Cámara de Diputados que otorga recursos a la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT) para que entere su aporte al proyecto astronómico Gemini, con informes de las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y de Hacienda.

—Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

**Proyecto de ley:**

**En segundo trámite, sesión 49ª, en 13 de mayo de 1997.**

**Informes de Comisión:**

**Educación, sesión 23ª, en 7 de agosto de 1997.**

**Hacienda, sesión 23ª, en 7 de agosto de 1997.**

**Discusión:**

**Sesión 24ª, en 12 de agosto de 1997 (queda para segunda discusión).**

El señor LAGOS (Secretario).- A las sesiones de la Comisión de Educación en que se estudió esta iniciativa, calificada de “suma” urgencia, concurrieron diversos invitados, que figuran en el informe.

El objetivo de las normas en análisis es, en síntesis, proporcionar a la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica los recursos necesarios para participar en el proyecto astronómico Gemini, con miras a la construcción y operación de dos telescopios gemelos, uno para la observación de cada hemisferio. El correspondiente al hemisferio boreal se situará en Hawaii, Estados Unidos, y el relativo al hemisferio austral, en La Serena, Chile. Ambos presentarán condiciones técnicas que los convertirán en los soportes tecnológicos más avanzados del mundo en materia de investigación astrofísica.

En el informe se expresa que, al iniciarse la discusión general, se escucharon las opiniones de los representantes de CONICYT y de la Association of Universities for Research in Astronomy (AURA).

En seguida, se expone el debate en la Comisión y se puntualiza que, por las razones que se señalan, la idea de legislar fue acogida por la unanimidad de

los miembros de ese organismo técnico, Honorables señores Cantuarias, Díez, Muñoz Barra, Ruiz-Esquide y Thayer.

Luego de una descripción de los artículos, de la discusión de que fueron objeto y de los acuerdos adoptados, el texto, en su parte resolutive, propone aprobar el proyecto de la Cámara de Diputados, con las modificaciones que se plantean.

La normativa consta de seis artículos permanentes y uno transitorio.

Por su parte, la Comisión de Hacienda estudió las disposiciones de su competencia, describiéndolas en su informe y precisando los acuerdos a que dieron lugar.

En mérito de los antecedentes que incluye, deja establecido que ha aprobado el proyecto debidamente financiado, de modo que sus normas no producirán desequilibrios presupuestarios ni incidirán en forma negativa en la economía del país.

Sobre la base de lo anterior, recomienda acoger esta iniciativa en los mismos términos en que fue despachada por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- En discusión general.

Tiene la palabra el Senador señor Muñoz Barra.

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, este proyecto de ley se ha iniciado en un mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República.

El propósito fundamental que se persigue es otorgar recursos a la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, a fin de materializar su participación en el proyecto astronómico Gemini, acordado por dicho organismo e instituciones extranjeras homólogas, para la construcción y operación de dos telescopios gemelos de alta tecnología. Uno de ellos, correspondiente al hemisferio boreal (Gemini Norte), se situará en Hawai, Estados Unidos, y el otro, relativo al hemisferio austral (Gemini Sur), en La Serena, en el cerro Pachón.

El proyecto Gemini fue concebido originalmente por la Fundación Nacional de Ciencias de Estados Unidos de América, el Consejo de Investigación en Física de Partículas y Astronomía del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, y el Consejo Nacional de Investigaciones de Canadá.

El costo de construcción y puesta en marcha se estima en 176 millones de dólares y en diez años el tiempo para completar ambas tareas. Las tres

instituciones fundadoras comprometieron aportes por 158 millones de dólares e iniciaron su ejecución.

En un comienzo, ellas tomaron contacto con la Universidad de Chile, como la entidad nacional que podía asociarse, y con el Ministerio de Hacienda, para los efectos financieros. A mediados de 1994, el Gobierno, teniendo en cuenta las funciones asignadas a CONICYT por la ley, consideró más propia la intervención de ella.

Cabe destacar que el proyecto científico de que se trata permitirá -y lo subrayo- que a los astrónomos chilenos se les garanticen ciertos tiempos de observación en los telescopios que se construirán y, además, que cuenten con la ocasión de conocer y participar directamente en el desarrollo o aplicación de técnicas de punta, propias de iniciativas de esta naturaleza, en los ámbitos de la óptica, la electrónica, la informática, el diseño de software y las comunicaciones, entre otros.

A mayor abundamiento, en lo que concierne a las posibilidades de observación que se abren para Chile, se cederá formalmente a la astronomía nacional 10 por ciento del tiempo disponible para este efecto en el observatorio Gemini Sur, en su calidad de país anfitrión, y 5 por ciento adicional, en cuanto país socio. Por este último carácter, debe agregarse 5 por ciento en el Gemini Norte.

La materia en informe no es nueva para el Senado, que ha apoyado la participación de CONICYT en el Proyecto Gemini mediante la aprobación de recursos en los proyectos que dieron origen a las Leyes de Presupuestos números 19.356, 19.430 y 19.486, correspondientes a los años 1995, 1996 y 1997, respectivamente.

Señores Senadores, CONICYT no ha podido disponer de dichos fondos -aquí está el problema- por haberse condicionado su liberación al cumplimiento de ciertas condiciones que esta iniciativa viene a resolver. El monto total de los recursos comprometidos por nuestro país asciende a la suma de 8 millones 800 mil dólares, correspondientes al 5 por ciento del costo total del Proyecto.

Un aspecto que pretende solucionar esta normativa consiste en que la participación de CONICYT se lleve a cabo sin injerencia de otras instituciones, beneficiando así a toda la astronomía nacional. La falta de claridad en este punto ha imposibilitado al organismo en cuestión, hasta la fecha, efectuar los aportes a los que se obligara nuestro país en razón del Proyecto Gemini, correspondientes a los

años 1995, 1996 y 1997, cantidades que ascienden aproximadamente a 3 millones 600 mil dólares.

Debo hacer presente que la tardanza en el pago de los aportes en comento fue adecuadamente administrada por el Consejo del Proyecto Gemini, aprovechando el superávit de caja que se obtuvo en 1995 y 1996. Sin embargo, esta situación ya no podrá prolongarse, pues para 1997 se estima que la caja del Proyecto será deficitaria en noviembre, a menos que se efectúe el aporte de Chile.

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología fue informada de que el presidente del Consejo del Proyecto ha comunicado a CONICYT que, a contar del 7 de mayo del año en curso, dicho órgano colegiado se ha visto en el deber de cambiar el status del ente científico nacional, desde “parte del Convenio Gemini”, a “país anfitrión”, lo cual le permite buscar una institución que se haga cargo del porcentaje que asumiera Chile, con el objeto de que se produzca su cancelación antes del término de este año. De ahí la urgencia de tratar esta iniciativa. Al efecto, dicho Consejo ha tomado contacto con el Gobierno de Australia, el cual se ha mostrado interesado en asumir el porcentaje que corresponde a Chile, lo cual ocurriría a partir del mes de septiembre.

Para la Comisión fue de especial relevancia el hecho de que esta iniciativa en proyecto permite remover los obstáculos a la participación chilena como miembro pleno -esto es, como socio- en el Proyecto Gemini. Por ello, la unanimidad de los miembros de la Comisión acordó aprobar la idea de legislar sobre esta materia.

En lo relativo al texto que este órgano técnico propone, cabe consignar que consta de seis artículos permanentes y uno transitorio, los cuales regulan, en síntesis, sólo lo referido a asignación de recursos a CONICYT y el régimen de franquicias tributarias y arancelarias aplicables a los bienes que se internen al país para materializar el Observatorio Gemini Sur.

En materia de personal, la mayoría de la Comisión estimó conveniente que el personal científico, técnico y administrativo que trabaje para el Proyecto Gemini se rija por las normas que actualmente regulan a AURA, administradora del Proyecto, de manera que no coexistan dos estatutos jurídicos diferentes en la materia -fue uno de los temas que más se debatió en la Comisión-, por los indudables problemas de interpretación que una situación de esta naturaleza generaría.

Es todo cuanto puedo informar, señor Presidente y Honorables Senadores, sobre esta iniciativa que otorga recursos a la Comisión Nacional de

Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT), a fin de que entere su aporte al Proyecto Astronómico Gemini.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- ¿La Comisión de Educación propone aprobar el proyecto?

El señor MUÑOZ BARRA.- Así es, señor Presidente.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Gracias, Su Señoría.

Tiene la palabra el Honorable señor Alessandri.

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, estoy a favor del desarrollo tecnológico y científico del país, pero antes de proceder a él es necesario juzgar su costo y utilidad.

En este caso, hay dos materias distintas. Una la trató la Comisión de Educación, y la otra, la de Hacienda. Ésta estudió los recursos que deben invertirse en este proyecto astronómico, que alcanzan a casi 9 millones de dólares. La Comisión de Educación analizó el status jurídico del nuevo observatorio y su relación con AURA, porque a través de las modificaciones introducidas por el Senado a la iniciativa se pretende darle un tratamiento que no es conveniente, como lo relativo a la extraterritorialidad y a otros beneficios que solamente corresponden a instituciones internacionales.

Deseo referirme a lo que denomino “la inutilidad de este proyecto”, debido a su costo y por las razones que expondré a continuación.

El futuro tiempo de observación privilegiado con que contarán los astrónomos chilenos en los grandes telescopios de los observatorios que están instalándose en Chile es el siguiente. En AURA-Cerro Pachón, o sea, Gemini: 10 por ciento, equivalente a 25 noches. En CARSO-Cerro Las Campanas, Magallanes 1 y 2: 10 por ciento, 50 noches para Chile. En ESO-Cerro Paranal, VLT: 10 por ciento (100 noches).

Se puede estimar que un telescopio rinde 250 noches al año, lo cual significa 25 noches al año por cada uno para los científicos chilenos. Un astrónomo ocupa un máximo de 5 noches en uno grande. Esto quiere decir que el país necesitaría 35 astrónomos para copar la futura disposición de tiempo en estos grandes telescopios.

A ello hay que sumar el 10 por ciento del tiempo de observación en todos los que actualmente se hallan en operación: Tololo, La Silla y Las Campanas, lo cual implica 300 noches de telescopios medianos para los chilenos. Se estima que un astrónomo ocupa éstos, como máximo, 10 noches al año. Para cubrir dicho tiempo se requerirán, por lo tanto, 30 astrónomos adicionales.

Además, hay que considerar otros tres proyectos: de Estados Unidos, Japón y Europa, para construir grandes complejos de radiotelescopios en la Segunda Región, los que estarán operando probablemente a partir del 2005, y ofrecerán tiempo de observación por lo menos a 20 radio astrónomos chilenos.

Nuestro país, por tanto, necesitará como mínimo 85 astrónomos investigadores de altísimo nivel, sin contar los astrónomos teóricos, los profesores y los astrónomos especializados en desarrollo científico y tecnológico, como por ejemplo, instrumentos y telescopios. Según cálculos del profesor José Maza (Director del Departamento de Astronomía de la Universidad de Chile), la nación, para poder aprovechar el tiempo de observación disponible en el año 2000, requerirá de 150 astrónomos.

Chile posee, entonces, una considerable ventaja comparativa en este sector. El país se halla frente a una oportunidad extraordinaria de desarrollo en un área científica y tecnológica de vanguardia, que debe servir de punta de lanza para lograr tal desarrollo de otros sectores. Pero, desgraciadamente, cuenta sólo con 16 doctores en astronomía (hay alrededor de 30 profesionales en el área), y 12 estudiantes se están doctorando en el extranjero.

Para no perder esta ocasión única en la astronomía que se abre al país, éste debe invertir en educación, desde la enseñanza básica hasta los programas de doctorado en astrofísica, que hoy no ofrecen nuestras universidades.

Pero no sólo hay que invertir en educación, porque el problema actual de los departamentos de astronomía es que no tienen alumnos. La carrera necesita los mejores alumnos de física, ingeniería y matemáticas. Hoy, éstos no están optando por ella, porque ni siquiera existen garantías de encontrar trabajo en el país después de haber estudiado 10 años. En Chile, hoy día se producen absurdos tales como que haya doctores en astronomía que trabajan en empresas de computación, pues no encuentran empleo en las universidades, o, si lo encuentran, las ofertas son tan modestas que igual deben realizar labores alternativas y, obviamente, en esas condiciones no puede pensarse en investigación, para no hablar de excelencia.

En estas condiciones, pensar en invertir casi 9 millones de dólares para asociarse al Proyecto Gemini, y en destinar 700 mil dólares anuales al financiamiento de sus operaciones, para obtener un 10 por ciento de tiempo de observación adicional al 10 por ciento que el país ya tiene por derecho propio, en circunstancias de que no tenemos suficientes astrónomos para aprovechar esa disponibilidad, resulta un contrasentido.

Ese dinero sí hay que gastarlo, pero en educación; en mejorar las condiciones de trabajo de nuestros científicos; en crear, por ejemplo, un instituto nacional de astronomía que esté a la altura de las extraordinarias oportunidades de desarrollo científico y tecnológico que al país se le presentan por delante.

No se justifica invertir esos recursos en la construcción de un nuevo telescopio, que quizás también permanecerá con su capacidad ociosa, dado que -repito- actualmente Chile no cuenta con suficientes astrónomos ni siquiera para copar lo que ya existe en el área. Por eso, votaré en contra de esta materia.

Otro punto que habrá de analizarse hoy es el aspecto jurídico aplicable al personal que trabaje para el Proyecto Gemini, que será administrado por la Asociación de Universidades para la Investigación Astronómica (AURA). A este respecto, la Comisión de Educación consideró que deben regir las normas que regulan a AURA. Por ello, eliminó los artículos 2º, 7º y 8º aprobados por la Cámara de Diputados.

A mi juicio, es necesario establecer un marco jurídico distinto, por ejemplo, del que tiene la ESO, que es un convenio con un organismo internacional. En cambio, en el caso que nos ocupa se trata de una entidad que al parecer funciona a través de la Universidad de Chile, por lo cual las facultades y los beneficios contemplados en la iniciativa en ese sentido serían injustificados.

Por eso, votaré en contra del informe de la Comisión de Hacienda, que otorga estos recursos al Proyecto Gemini, y, además, porque la operación del nuevo observatorio le costará 700 mil dólares al año al Estado chileno. Esto no ocurre en otros casos, ya que los fondos vienen del extranjero. Pero, en la eventualidad de que el Senado apruebe la iniciativa, apoyaré las indicaciones que se formulen para reponer los artículos 2º, 7º y 8º, suprimidos por la Comisión de Educación.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, he revisado los antecedentes del proyecto, y coincido con lo manifestado por mi estimado colega señor Alessandri en cuanto a la necesidad de reponer los artículos 2º, 7º y 8º, aprobados por la Cámara de Diputados y rechazados por la Comisión de Educación. No es que una solución sea buena y la otra mala, jurídicamente hablando. El problema es muy complejo. Lo que pasa es que estamos urgidos por el tiempo en cuanto a la participación de Chile en el Proyecto Gemini, ya que se corre el riesgo de quedar en infracción respecto de este compromiso contraído, y reiterado posteriormente, si la presente normativa es objeto de modificaciones y no se encuentra aprobada y publicada como ley antes del 1 de

septiembre próximo. El adentrarnos en el problema jurídico que implica modificar lo planteado por la Cámara de Diputados, nos ocuparía más allá del lapso razonable para despachar el proyecto.

Por eso, como dije, soy partidario de reponer los artículos 2º, 7º y 8º. Aunque no fue éste el punto de vista al cual concurrí con mi voto en la Comisión, al seguir revisando los antecedentes me convencí de que no había tiempo para hacer algo distinto de lo despachado por la otra rama legislativa. Prefiero hacer confianza en lo estudiado previamente y de lo cual surgió el estatuto jurídico contemplado en el artículo 2º, pues, si bien es complicado y podría dársele una redacción diferente, esto nos crearía mayores complejidades. Por lo demás, los artículos 7º y 8º conducirán a que el resultado sea prácticamente el mismo, sólo que a través de una operación triangular que hace más engorrosas las cosas y, en consecuencia, la aprobación del texto. Por consiguiente, soy partidario de reponer dichos preceptos.

Ahora, en lo que sí discrepo de mi estimado colega y amigo Senador señor Alessandri, es en que soy proclive a aprobar la iniciativa. ¿Por qué? Tal vez dudaría en hacerlo si recién estuviéramos estudiando la conveniencia de participar o no en un proyecto de esta especie. Pero, a la altura en que estamos, me parecería impresentable no dar cumplimiento a la participación de Chile, que viene anunciándose año tras año en una glosa de la Ley de Presupuestos, y después de un largo proceso de conversaciones entre entidades universitarias y técnicas internacionales del más alto nivel. Más aún, las partes en el Proyecto -que representa una cuantiosa inversión- ya han aceptado que Chile será país anfitrión. O sea, la obra como tal se realizará. El problema es si acaso en esa inversión de 176 millones de dólares participaremos sólo como país anfitrión, o tendremos mayor injerencia en el Proyecto mismo.

Francamente, no me gustaría -por el respeto y afecto que tengo por naciones amigas, hermanas y vecinas- que en un Proyecto en que nuestro país tiene el status de anfitrión, por el cual se construirá en el territorio un telescopio similar al existente en Hawai, y en el que figuran como socios Argentina y Brasil, Chile no sólo se excluyera, sino que abandonara la opción de participar.

Reitero: no me agrada esa posibilidad como presentación pública. Las razones aducidas por el Honorable colega señor Alessandri hacen meditar acerca de si la iniciativa pudo redactarse de manera distinta o no. A mi entender, es un tema importante de examinar; pero en este instante no nos queda otra alternativa que darle nuestra aprobación.

Anuncio mi voto favorable al texto despachado por la Cámara de Diputados.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, el texto en debate presenta numerosos ángulos de importancia. El primero que surge nítidamente es el de determinar cuál es el sistema o estatuto jurídico que debe contener un convenio de esta naturaleza, que significa un compromiso de inversión de recursos del Estado, tanto del Presupuesto vigente como de los que se aprueben en el futuro. Y no sólo se comprometen fondos fiscales futuros, sino que se establecen o reconocen, en beneficio de terceras personas, franquicias relativas a una serie de materias. Así, se conceden franquicias de carácter tributario atinentes al IVA, al impuesto territorial (que beneficia a las municipalidades), a impuestos personales. Se otorga, incluso, inmunidad de jurisdicción.

Eso establece el convenio primitivamente celebrado y que, en su oportunidad, solicité con motivo de la aprobación de la Ley de Presupuestos.

En verdad una norma de tal naturaleza no puede sino ser iniciada por el Presidente de la República, ya que compromete el pago de tributos y también, necesariamente, debe ser aprobada por el Congreso Nacional.

El trámite parlamentario relativo a normas de esa índole no puede traducirse en la simple aprobación de una glosa en la Ley de Presupuestos de la Nación. No es el medio jurídico idóneo para ello.

Se trata de un convenio celebrado por una institución estatal, que reconoce -ya lo señalé- el compromiso del Estado de gastar fondos públicos, que se asignen en futuros presupuestos; y también, la existencia de franquicias extraordinarias de carácter tributario e, incluso, la incompetencia de los tribunales ordinarios de justicia en casos en que, por mandato de la Constitución Política, les compete actuar.

En suma, hay obligaciones de dar y de hacer. Pero todo ello es propio de un tratado internacional; y así lo entendió el Congreso Nacional cuando durante tres ejercicios presupuestarios aprobó por mayoría una glosa, en el sentido de que sólo pueden consultarse recursos previa aprobación de un tratado; o, en todo caso, en virtud de una ley.

Se trata, señor Presidente, del compromiso del Estado de entregar recursos. El artículo 60, N° 8), de la Constitución Política, establece que sólo en virtud de una ley se puede comprometer la responsabilidad financiera del Estado o

de sus organismos. La Universidad de Chile y CONICYT -partes integrantes del convenio: CONICYT como contraparte y la Universidad de Chile como mandataria- son organismos pertenecientes a la Administración del Estado; y revisten el carácter de servicios públicos, según los términos del artículo 26 de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

El referido convenio estipula relaciones contractuales del Estado Chileno con otros organismos públicos internacionales. Por ello, esta materia exorbita el acuerdo suscrito por el Gobierno, y más todavía si fue firmado por una institución como CONICYT, que es un servicio público integrante del Poder Ejecutivo.

No cabe duda acerca de la calidad de servicios públicos de CONICYT y de la Universidad de Chile, de acuerdo al concepto de organismos estatales establecido en el artículo 1º de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, la N° 18.575, disposición que es amplísima. Dicha amplitud -según consta en la historia del referido cuerpo legal- obedece precisamente a la necesidad de ajustarse al artículo 38 de la Constitución Política de la República.

Como órgano del Estado, a CONICYT se le aplica, el artículo 7º de la Carta Fundamental. Conforme a los términos de su ley orgánica, aprobada por decreto N° 491, de 1971, del Ministerio de Educación, le corresponde colaborar en la formulación de políticas, planificación y programación tendiente al desarrollo científico y tecnológico del país; y representar técnicamente al Gobierno ante las instituciones y organismos nacionales y extranjeros en asuntos relacionados con la ciencia y tecnología. Pero no le compete suscribir acuerdos como representante de Chile, sin delegación expresa otorgada o en un convenio internacional o en una ley específica. Reitero que debe establecerse la facultad legal de representar al Gobierno chileno, comprometer presupuestos futuros de la Nación y otorgar facultades para el otorgamiento de franquicias tributarias de distinta naturaleza e, incluso, inmunidad de jurisdicción.

Sin perjuicio de los reparos constitucionales precedentes, también existen dudas relativas a la conveniencia de esto. El Honorable señor Alessandri hizo un análisis muy importante sobre la utilidad de suscribir un acuerdo de esta especie, conforme al cual Chile debe aportar casi 9 millones de dólares y , además, pagar 700 mil dólares anuales.

Señor Presidente, la conveniencia de llevar adelante este compromiso debería haber sido estudiada por el Congreso Nacional, para escuchar, entre otros, el planteamiento del Senador señor Alessandri y el de los astrónomos.

Las normas a las que me referiré más adelante -citadas en el informe de la Comisión de Educación- son muy antiguas, y provienen de un periodo en que no había en Chile observatorios astronómicos. Después de varios años, ahora existen muchos; o sea, las circunstancias son diferentes.

Señor Presidente, debo recordar además que la construcción de este observatorio es paralela a la correspondiente a ESO, con la diferencia de que esta última no ha representado ningún gasto para el Erario.

En cuanto a la enorme inversión de los recursos del Estado, deseo señalar que ella significa, en definitiva y a la larga, un aporte menor para las labores propias y generales de CONICYT, que son el FONDECYT y el FONDEC, cuya labor es necesaria por apuntar directamente al desarrollo tecnológico del país.

Por esta razón, hago presente mi extrañeza y disgusto por haberse realizado una negociación de esta especie sin la participación del Congreso Nacional. Por ello, ahora nos encontramos enfrentados -como lo planteó el Honorable señor Thayer hace unos minutos- a hechos consumados, con compromisos firmados hace 3 años y planteándose la aprobación del Parlamento prácticamente como algo burocrático. Eso no puede ser así. Nuestro asentimiento es indispensable en temas de esta naturaleza. Debe ser oportunamente requerido para analizar justamente la conveniencia de establecer otro observatorio, la capacidad de nuestros astrónomos para participar en él y el significado de tal inversión con relación a los escasos recursos del Estado, los que, por tener tal característica, deben ser priorizados en su utilización.

Señor Presidente, quiero hablar ahora sobre la iniciativa aprobada por las Comisiones de Educación y de Hacienda, las que modificaron el texto de la Cámara de Diputados. Éste tenía algo realmente muy trascendente e importante. Sobre la base de un estudio acucioso y detenido, el artículo 2º disponía que al Proyecto Astronómico Gemini, sus funcionarios y personal científico, así como a la entidad encargada de su administración, no le serán aplicables ni podrán acogerse a las disposiciones de los incisos y artículos que se indican de las leyes Nº 15.172, 17.182 y 17.318 y sus modificaciones posteriores. La Comisión de Educación eliminó tal norma, entendiéndose, por tanto, que les serán aplicables las normas mencionadas.

El tema a que hago referencia es sumamente complejo y está sujeto a numerosas normas especiales, las que son de muy antigua data. Establecen algo que, a mi juicio y a la luz de la Constitución Política de 1980, no está vigente y, por ello, resulta inconciliable con ella. Tales normas señalan que los convenios relativos a observatorios astronómicos suscritos por la Universidad de Chile estarán afectos a las mismas prerrogativas, franquicias y derechos que consagra el Estatuto de ESO, consorcio de países europeos con los cuales el Gobierno de Chile celebró un tratado, que fue aprobado por el Congreso. Incluso, recuerdo que hace poco fue modificado. Insisto en que esa franquicia sólo puede otorgarse por ley.

Por otra parte, se plantea conceder inmunidad de jurisdicción. Se trata de no someter a la ley chilena a las personas que trabajen en estos observatorios cuando se produzcan controversias que, por lo general, se resuelven en los tribunales ordinarios de justicia. Tal beneficio jamás podría otorgarse ni siquiera por ley, porque en esta materia no puede concederse inmunidad de jurisdicción a determinadas personas, menos en virtud de esta especie de delegación de facultades hecha el año sesenta y tanto a la Universidad de Chile. Esto es absolutamente irregular.

La ESO contiene algunas inmunidades de jurisdicción. No recuerdo las últimas modificaciones; a lo mejor, ni siquiera se respetaron. Sin embargo, ellas se basaron en la Convención de Viena y en otros tratados internacionales a los cuales Chile se encuentra adscrito, conforme a los que, en determinadas materias, se puede reconocer inmunidad de jurisdicción, sobre la base de entender que las personas se hallan en Chile como si estuvieran en sus propios países. Es decir, no se está exceptuando la aplicación de las normas de la Constitución Política que entregan a los tribunales la solución de todos los conflictos que se promuevan en el orden temporal dentro del territorio de la República. Las inmunidades de jurisdicción sólo pueden concederse a los Estados en virtud de la Convención de Viena, calidad de la cual carecen las referidas instituciones.

En mi opinión, hoy no están vigentes las normas que se aplicarán conforme al proyecto aprobado por la Comisión de Educación, porque, de acuerdo con la Carta Fundamental que actualmente nos rige, ellas son inconstitucionales.

Por eso -reitero-, el proyecto de la Cámara de Diputados, en cuanto reconoce franquicias directas de carácter tributario y dispone que en lo no contemplado en la norma regirá la ley común, se halla acorde con nuestro ordenamiento constitucional.

Por esa razón, opino que el proyecto despachado por la Comisión de Educación no debería ser aprobado por el Senado.

Comparto en general el planteamiento del Senador Alessandri, pues considero que la iniciativa en análisis no debería aprobarse. En realidad, nunca hemos estudiado la conveniencia de que el Estado invierta ocho millones de dólares y pague más de 700 mil dólares anuales en observatorios astronómicos.

En subsidio de lo anterior, formulé indicaciones -se encuentran en la Mesa- tendientes a aprobar el proyecto despachado por la Cámara de Diputados.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Hormazábal.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, confío en que el debate permitirá que algunos destacados Honorables colegas que anunciaron su voto negativo puedan reflexionar al menos sobre el particular.

Tengo en mi poder -no deseo cansar al Senado con su lectura- las intervenciones del Senador señor Alessandri sobre la importancia que debe darse al conocimiento científico y, en particular, a la astronomía. Cuando debatimos el convenio internacional entre el Gobierno de Chile y la ESO, Su Señoría hizo un alegato -que compartí- en el sentido de que el que no es capaz de estimular el progreso científico y tecnológico es un país que se está anulando en sus propias facultades de desarrollo; y de que, asimismo, siendo la astronomía algo poco perceptible -quizás en términos de lo que representa para el bienestar- la gente no entiende el trasfondo cultural y los elementos científicos que están de la mano de aquella.

En esa materia, el Senador señor Alessandri manifestó una opinión respecto de la cual concordamos -diría- unánimemente en el Senado. Nuestra discusión en el tema de la ESO consistió en analizar el tratamiento, por un lado, para los científicos chilenos, y por otro, para los trabajadores, acerca de lo cual, con la participación de buena parte de los señores Senadores en su momento, se avanzó bastante.

Sin embargo, hoy, cuando escucho decir a un colega que va a pronunciarse negativamente respecto del proyecto, pregunto: ¿Por qué? Entre los argumentos esgrimidos, el Honorable señor Alessandri señaló que la inversión de que se trata es muy importante para la Segunda Región, y dio una inquietante señal en cuanto a que si, en la Cuarta Región no nos preocupábamos del medioambiente y de la contaminación lumínica, a lo mejor, ello nos haría daño respecto de los observatorios que allí funcionan. Ésa es una materia que ha motivado gran inquietud

a la gente y a las municipalidades de Vicuña, La Serena y Paiguano, por los científicos que laboran en la zona.

Sin embargo, ocurre que hoy, frente a una inversión para fines científicos en la Cuarta Región -muy hermanada en el norte con la Segunda- el Senador señor Alessandri anuncia que votará negativamente. ¿Dónde está el parámetro de su afirmación en cuanto a la ciencia? ¿La ciencia tiene validez sólo en la Segunda Región? ¿No puede contar con el mismo espacio de desarrollo en la Cuarta Región? ¿Por qué era importante efectuar una inversión de millones de dólares en la Segunda Región y carece de relevancia hacerlo en la Cuarta?

Estimo mucho al Honorable señor Alessandri. Por eso, espero que reflexione acerca de la materia y que, donde haya una incógnita, tratemos de resolverla. Se trata de un Senador que defiende el norte, con quien he participado sobre temas culturales en la UNESCO. Conozco su visión universal, y sólo me cabe esperar de él un cambio de posición al respecto.

¿Podrá ser la incógnita de mi Honorable colega el argumento jurídico de la Senadora señora Feliú, esto es, que aquí estaríamos dando inmunidad de jurisdicción a un ente extraño, nuevo, desconocido?

Ocurre que a la organización administradora del Proyecto Gemini, conforme a lo que yo he leído, le reconocemos los mismos derechos que ya tiene, porque las normas consignadas en el proyecto señalan que la Asociación de Universidades para la Investigación Astronómica (AURA) -que ha hecho un aporte sustantivo a la investigación científica en el mundo, en el país y, particularmente, en la Región de Coquimbo-, dispone ya de todas las condiciones y ventajas establecidas por ley.

Por lo tanto, si la duda radica en el otorgamiento de un privilegio especial a determinado grupo, podría indagarse si se justifica o no se justifica. Sin embargo, ocurre que la norma propuesta señala que la administración del Proyecto Gemini recae en AURA, y que los funcionarios de esta organización ya están usando los beneficios correspondientes.

Respecto del convenio entre Chile y la ESO -donde los Senadores señora Carmen Frei y señor Alessandri fueron los más partidarios del proyecto de acuerdo- hubo un debate incluso de interpretación, porque el tratado hablaba sólo de “un telescopio”, lo que fue ampliado después.

En el caso que nos ocupa, el Proyecto Gemini va a operar casi a cinco kilómetros de donde se halla actualmente instalado el Observatorio de Cerro Tololo,

en la Región de Coquimbo, provincia de Elqui. Sin embargo -¡fíjense Sus Señorías!-, respecto de la instalación de un telescopio en la misma zona (ni siquiera en lugares distintos), ubicado geográficamente a una distancia ínfima -sobre todo si se consideran las dimensiones astrales- y que, adicionalmente, será operado por la misma gente ya cubierta por la legislación en vigor, de repente, surge una voz que dice “¡No!”. ¿Por qué no? ¿Cuál sería el argumento? ¿Falta de calidad científica del proyecto? No se ha esbozado una crítica de esa naturaleza. ¿Cuál pudiera ser una omisión del proyecto? Tengan en cuenta, señores Senadores, de que él asegura a los científicos chilenos tiempos de observación, de modo tal que faltarán astrónomos. Es decir, a diferencia de lo que ocurrió con la ESO -cuando los tiempos de observación eran escasísimos-, en esta oportunidad, la negociación del proyecto garantiza a futuro para Chile un desarrollo de tal naturaleza que faltarán astrónomos para hacer uso de todos los derechos que se establecen.

¿Podrá ser negativo lo anterior para el desarrollo de la ciencia en Chile? ¿Podría justificarse en el caso de que AURA, por el convenio celebrado con la Universidad de Chile, impidiera el acceso de otras entidades universitarias? ¡No es cierto! Porque el proyecto final sujeto a la consideración del Senado establece que CONICYT distribuirá los horarios de observación mediante concursos, en los cuales podrá participar toda la gente interesada en la astronomía. Por lo tanto, no se justificaría una crítica en cuanto a que el uso de las instalaciones y equipos esté sesgado a una sola entidad, pues está planteado en términos abiertos.

¿Se podrá señalar -como lo dijimos con pruebas en el caso de la ESO- que en AURA, por ejemplo, persiguen a sus trabajadores, no les permiten organizar sindicatos o se desconoce la ley chilena? No es verdad. Dicha organización ha sido un ejemplo de respeto hacia los chilenos, cuya labor se desarrolla en un centro científico de tan alta envergadura.

Adicionalmente, ¿qué es lo nuevo que pierde el país? En lo que respecta al convenio de Chile con la ESO -ardientemente defendido por algunos Honorables colegas, y por quienes dijeron que "no"- entregamos un territorio equivalente a una vez y media de Laguna del Desierto. Pero ocurre que, en este caso, no cedimos ¡nada! Sin embargo, la gente de AURA no tiene derecho a contar con las mismas condiciones que rigen sobre la base de sus méritos científicos y de las condiciones jurídicas que se discuten en el Parlamento.

¿Qué otra crítica podría hacerse al respecto?

La Senadora señora Feliú ha sostenido que las leyes que establecen determinados beneficios a dicho personal son inconstitucionales. Entre las grandes facultades que reconozco a mi estimada colega todavía está, por suerte, la de no declarar la inconstitucionalidad de las leyes; de lo contrario, en nuestro país casi no existiría legislación, por cuanto Su Señoría muchas veces ha cuestionado la constitucionalidad de prácticamente todos los proyectos que hemos despachado.

Por lo tanto, es un juicio jurídico respetable, dada la calidad de nuestra Honorable colega, pero no es un fallo del Tribunal Constitucional.

Sin embargo, supongamos que así fuera. Si esas leyes son inconstitucionales, entonces no habría posibilidad de aplicarlas y legítimamente algún particular afectado podría recurrir a la Corte Suprema, pidiendo la inaplicabilidad de aquellas normas contrarias a la Constitución. Ello no ha ocurrido en el caso que estamos examinando. Entonces, ¿de qué inconstitucionalidad se habla?

¿Qué otro elemento se podría argumentar? Que esto es un abuso. Los señores Diputados han aprobado, en primer trámite constitucional, un proyecto referido al desarrollo de la astronomía en Chile. A mi entender, por la calidad de los integrantes de la Cámara Baja, el proyecto que despacharon busca, precisamente en el caso de AURA, vincularse a lo que han aprobado en el primer trámite constitucional.

¿Podemos nosotros en el Senado -en nuestras Comisiones recién se ha comenzado a analizar el proyecto- fijarle condiciones a una iniciativa señalando que el Proyecto Gemini ya está en desarrollo, que los convenios ya están firmados, en circunstancias de que el asunto ni siquiera ha sido estudiado a fondo por esta Corporación? ¿Cuál sería la razón para ello?

Señor Presidente, una de las razones que se han invocado para rechazar el proyecto en debate consiste en sostener que el convenio con la ESO involucraba a organizaciones integradas por Gobiernos; se trataba de un ente internacional, esto es, de una persona jurídica con tales y cuales características, lo que no ocurría en este caso. Pero ¿con quién estamos firmando el convenio? ¿Con Juan Pérez? ¿Con la Sociedad González Machuca Limitada? ¿O estamos firmando un tratado donde CONICYT -uno de nuestros servicios públicos, como ha dicho con tanta razón la Senadora señora Feliú, de gran prestigio y dirigido por personas de gran valer- se relaciona con entidades científicas de primer nivel, como la Fundación Nacional de Ciencias de los Estados Unidos de América, el Consejo de

Investigación en Ciencia e Ingeniería del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, y el Consejo Nacional de Investigaciones del Canadá? Adicionalmente, ¿a quién se invita a participar en el Proyecto Gemini? A nuestros países vecinos, Argentina y Brasil. Es decir, para Chile es importante participar en un proyecto científico con un socio de la calidad de nuestro organismo especializado - CONICYT- cuya contraparte de tanta relevancia se halla en Estados Unidos, Canadá, el Reino Unido, Brasil y Argentina.

Entonces, ¿cuál sería el sustento central para decirle “no” al proyecto en debate? ¿Alguna actitud de menosprecio del Senado hacia la Cuarta Región, donde se va a realizar esta inversión? Creo que no. ¿Una actitud despreciativa a la calidad de los científicos de AURA? Creo que no. ¿Una actitud displicente respecto de organismos científicos de la calidad de los que he mencionado? Creo que no.

Pienso que rechazar el proyecto en debate implica considerar que el Senado de la República es incapaz de apreciar los hechos, la sustancia y el sentido profundo de la iniciativa.

Particularmente, soy uno de los que se inclinan a mirar con bastante criticidad qué tipo de ventajas tributarias, aduaneras o inmunidades jurídicas se pueden entregar. Les garantizo, Honorables colegas, por lo que puedo ver, que la iniciativa no otorga ninguna concesión extraordinaria a las expresamente referidas en las leyes vigentes, o cuestionadas, según el leal saber y entender de mi colega la Senadora señora Feliú.

Si se puede plantear la cuestión de la inmunidad de jurisdicción, he citado en el debate, a propósito de la ESO, un fallo de la Corte Suprema de Chile que afirma que la inmunidad de jurisdicción nunca puede usarse para afectar derechos constitucionales garantizados en nuestra Carta Fundamental. De manera que, si el propio Alto Tribunal entiende que la inmunidad de jurisdicción no puede invocarse para afectar derechos básicos de los chilenos, tampoco encuentro un argumento jurídico sólido para rechazar el proyecto en discusión.

Señor Presidente, con la mayor humildad y respeto hacia mis colegas que mantienen una opinión distinta, quiero pedirles que consideren que el Proyecto Gemini es un proyecto científico importantísimo, en que un organismo chileno - CONICYT- y una contraparte de primer nivel en el extranjero, usan estos bienes dados a todos los chilenos, que son sus cielos y su tierra, para continuar la exploración del Universo y permitir, en el futuro, una vida más humana para todos.

Y, desde el punto de vista de la administración, dicha labor será encargada a personas expertas, con experiencia en este tipo de trabajos.

Por último, se pretende desarrollar el Proyecto Gemini en una región en donde los cielos son abiertos, la gente es generosa y la ciencia se entrelaza con el trabajo de la agricultura, del minero, del pescador, del hombre de ideas, engarzándose con la hermosa poesía de Gabriela Mistral.

Estoy seguro de que hombres con el talento y la formación cultural de los señores Senadores, no nos dejarán solos en una instancia como ésta.

He dicho.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Alessandri.

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, he querido intervenir porque he sido profusamente aludido, poniéndose en mis labios palabras que jamás he pronunciado y que tampoco reflejan mi intención.

No menosprecio para nada la patria de las chirimoyas y de las papayas, o sea, la Cuarta Región, que, por lo demás, considero una zona extraordinaria. Tampoco es mi ánimo sostener que sean "apapayados" sus habitantes, sus representantes o mi amigo el Senador señor Cooper, sino que es un hecho cierto que de allá proceden las papayas y las chirimoyas.

He cuestionado la forma cómo se ha tramitado el proyecto y la ocasión que se buscó para hacerlo. Claramente señalé que se trata de una oportunidad única en el campo de la astronomía para nuestro país, razón por la cual se debe invertir en la formación de astrónomos. También demostré que sobra tiempo de observación en los observatorios que actualmente existen y, por ello, el recurso destinado a la instalación de aparatos para mirar el cielo podría aprovecharse mucho mejor en la formación de astrónomos, los que, en caso contrario, van a faltar. Tanto es así que, según pude comprobar, en el año 2000 se necesitarán 150 profesionales de esta especialidad para ocupar todo el tiempo de observación que se ha concedido a Chile.

Por lo tanto, estoy proponiendo algo muy distinto: el desarrollo de las ciencias a través de los hombres, de la gente, de una formación de técnicos que sepan aprovechar las oportunidades que tiene Chile como lugar privilegiado para el desarrollo de la astronomía.

No me opongo a la construcción de cualquier cantidad de observatorios en la Cuarta Región. Mi crítica apunta a que CONICYT, sin autorización de nadie, comprometió recursos del erario nacional por un monto de 9 millones de dólares. Se trata de recursos públicos, los que siempre se declaran

escasos, por lo que se ha pensado en aumentarlos subiendo los impuestos. Y ahora CONICYT -perdonen la palabra- nos está mendigando para incluir dicha cantidad en el presupuesto nacional, aduciendo que no la tiene. Es cierto que también participan Argentina y Brasil, pero Chile lo hace aportando un 5 por ciento, mientras que las otras dos naciones lo hacen con un 2,5 por ciento cada una, seguramente porque son más pobres que nosotros. Eso es un hecho.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- ¿Me permite una interrupción, con la venia de la Mesa, Su Señoría?

El señor ALESSANDRI.- Con el mayor agrado, señor Senador.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- La afirmación hecha por el Honorable señor Alessandri es bastante delicada, pues sostiene que CONICYT se comprometió con determinada cantidad de dinero sin que la autoridad respectiva tuviera conocimiento de ello, y que nosotros tratamos de resolver un tema de hecho.

La verdad es que CONICYT ha procedido contando con el conocimiento de las autoridades de Gobierno. Cuando fue discutido el tema en dos ocasiones, con motivo del debate de la Ley de Presupuestos de la Nación, recuerdo que debió hacerse una glosa, pues se discutió si efectivamente existía o no un tratado y quién era la contraparte en Chile. Pero todo eso se realizó con conocimiento de las autoridades de Gobierno y con recursos respecto de los cuales se sabía que habría que disponer de ellos.

La vez pasada, en la última Ley de Presupuesto, no logramos mayoría debido a una falla de información, pero -insisto- todo esto ha sido hecho contando con el conocimiento de las autoridades. No es una cosa que nos llegue por sorpresa.

El señor ALESSANDRI.- No he dicho que sea por sorpresa, pero el hecho es que los recursos no están y habrá que asignárselos a través del presupuesto. Ese es un hecho real. Hay que asignarlos a través del presupuesto, porque no se los dieron antes. En ningún momento se nos dijo: "Vamos a construir un observatorio y aquí está la plata". La plata la han ido pidiendo de a poco.

En todo caso, reitero que soy partidario del desarrollo tecnológico y científico de Chile. Por otra parte, en lugar de invertir en observatorios, en donde sobran los tiempos de observación para los chilenos, es mejor invertir en la gente, en la educación.

Se ha dicho que la educación es fundamental para el desarrollo del país. Si se quiere desarrollar una técnica, una ciencia cualquiera, hay que crear científicos, y para ello se necesita realizar una inversión grande. Por lo tanto, no soy

contrario a gastar esos 9 millones de dólares. Ojalá se gastara mucho más en educación; ojalá hubiera más recursos para formar astrónomos y científicos de nivel mundial que pudieran aprovechar observatorios de esta y de otras partes del mundo que le dieran reputación a Chile como un lugar donde verdaderamente existen científicos de nota.

Por lo tanto, quiero rectificar lo que dijo mi estimado amigo el Senador señor Hormazábal en cuanto a que yo me opondría al desarrollo de la ciencia. Eso no es cierto. Lo que afirmo es que hay prioridades. Lo repito: primero eduquemos a la gente. Porque observatorios sobran. ¡Si ya demostré que aunque se quisieran usar todos los tiempos concedidos a los astrónomos chilenos no habría suficientes para ocuparlos! Entonces, ¿para qué aumentar la oferta cuando la demanda es tan limitada? Creemos primero la demanda; copemos lo que hay, y después hagamos inversiones en estos observatorios que, indudablemente, contribuyen al conocimiento humano.

En segundo lugar, tampoco estoy en contra de que se otorguen los beneficios que se crean convenientes a este tipo de observatorios y organizaciones, pero hay que hacerlo de acuerdo con la normativa jurídica. Entonces, por algo la Cámara de Diputados aprobó por unanimidad el proyecto como llegó al Senado. Fue éste el que lo alteró. Y está presente aquí el Diputado señor Holt, que conoce mucho la materia. Pues bien, él nos ha hecho llegar un estudio de la Cámara en el que se muestra la necesidad de que los artículos 2º, 7º y 8º del proyecto primitivamente aprobados por ella sean restablecidos, por ser eso lo que corresponde desde un punto de vista jurídico, de acuerdo con lo que existe en AURA y en los demás observatorios. Si se quiere hacer un tratado con una organización internacional como se hizo con la ESO, perfecto, yo no me voy a oponer. No tendría razón para ello. Pero hay normas que respetar y ciertos procedimientos que seguir.

Por eso, creo que, de acuerdo con lo que propone la Cámara de Diputados, que estudió mucho este asunto, habría que reponer los artículos 2º, 7º y 8º originales en caso de que, a pesar de mi oposición, se apruebe la inversión en este observatorio.

He dicho.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Horvath.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, ante todo creo que la Sala debe tomar conciencia de que estamos en la discusión general de la iniciativa. Lo señalo porque veo que, tal

vez tomando en cuenta la urgencia que se le ha dado, se están mezclando elementos específicos, propios de la discusión particular.

Por los informes y los antecedentes que aquí se señalan, es clara la conveniencia de contar en Chile con un observatorio de esta naturaleza, el cual contaría, además, con un gemelo en el hemisferio norte para hacer una investigación más consistente.

En segundo lugar, la iniciativa da garantías de un acceso equitativo a los científicos de las distintas organizaciones chilenas.

La Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica es un organismo competente y da las garantías que he señalado.

Me llama la atención, en este debate, que se señale que 8 millones de dólares sería una cifra muy grande. En realidad, corresponde al 5 por ciento del costo del Proyecto Gemini, por los informes de que dispongo. Y Chile, a cambio de ese 5 por ciento, tiene acceso al 15 por ciento de observación en los dos observatorios. Por lo tanto, no hay que ser muy sagaz para darse cuenta de la conveniencia del proyecto.

Además, se sabe que la actividad que genera un observatorio de esta naturaleza le ingresa a Chile 5 millones de dólares anuales por concepto de los gastos que los extranjeros deben realizar en nuestro país. En consecuencia, desde el punto de vista económico, se está salvaguardando el interés nacional en una forma bastante clara.

Ahora, el pensar que estos 8 ó 9 millones de dólares tendrían una inversión alternativa en la investigación, en la preparación de académicos y, particularmente, de astrónomos y astrofísicos chilenos, y que por esa razón debe rechazarse la iniciativa, llevaría en la práctica, merced a la falta de facultades que tenemos en esta materia, a no permitir ni lo uno ni lo otro, lo cual me parece muy contraproducente. Lo que el Senado debiera lograr es que el Gobierno se comprometiera a una cifra igual o superior en el área de la ciencia, la investigación y la tecnología, pero no cercenar este proyecto para ello.

Por otro lado, me llama la atención que reiteradamente se haga una equivalencia de área entre el observatorio de Paranal, de la ESO, con la Laguna del Desierto. En verdad, aquí se demuestra la ignorancia que tienen los chilenos en esta materia. No es cuestión de comparar superficie. Y desgraciadamente muchos -el 70 por ciento de los chilenos- en su oportunidad creían que la Laguna del Desierto estaba en el Desierto de Atacama y que, en consecuencia, el propio Primer

Mandatario no se jugaba por estos temas, Ignoraban, en el fondo, el valor que tiene ese territorio austral. Esto es algo que no puedo dejar pasar.

Ahora, el tema de las inmunidades diplomáticas, los procedimientos, las definiciones sobre cuáles organismos participarán en la iniciativa, más bien compete a la discusión en particular. Evidentemente, la urgencia nos acorta mucho los plazos, pero, en mi opinión, por los antecedentes que estoy señalando, el proyecto debe ser aprobado en general, y, si hay dudas respecto a su articulado, lo que cabe es dar un plazo prudente para la formulación de indicaciones, las que perfectamente podríamos votar en la última semana de agosto, a fin de despachar el proyecto en la forma que mejor convenga al interés del Estado.

He dicho.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, el convenio que ya se encuentra suscrito por servicios públicos nuestros sin aprobación de ley de ninguna clase que los autorice para hacerlo, significa que el Estado se compromete a aportar la cantidad de 8 mil 800 millones de dólares en los Presupuestos de los años 1995 hasta el 2001, como también para concurrir en Presupuestos futuros con la suma de 700 mil dólares. Estas materias, reitero, son propias de una ley o de un convenio. ¿Cuál debe ser la oportunidad de esa ley o ese convenio? Obviamente, algún tiempo antes de que el convenio se suscriba. ¿Es apta para esos fines una glosa presupuestaria? No lo es, porque ésta, lo más que puede establecer es un aporte de recursos; en ningún caso puede validar o convalidar un convenio, ni tampoco comprometer Presupuestos futuros.

En el mensaje se señala que CONICYT no es el Estado. Eso es un error. CONICYT es integrante del Estado, de acuerdo con el artículo 1° de la ley N° 18.575.

El señor MUÑOZ BARRA.- Pero no es el Estado...

La señora FELIÚ.- CONICYT no es el Fisco, pero eso es otra cosa. CONICYT se financia con recursos de todos los chilenos, no con recursos públicos. Incluso, para llamar la atención del Senado sobre el compromiso de Presupuestos futuros, quiero recordar que, de acuerdo con el artículo 19 bis de la Ley de Administración Financiera, sólo "Los contratos de estudios y ejecución de obras, podrán celebrarse para que sean cumplidos o pagados en mayor tiempo que el del año presupuestario". Y deseo recordar también que la Constitución Política establece que cuando se trata de contraer compromisos por la vía del endeudamiento que afecten ejercicios futuros

que signifiquen un mandato diferente del Presidente de la República que concurre a contraerlos, se requiere quórum especial. Todo ello, resguardando que el Presupuesto no se comprometa hacia el futuro ni, menos, para Gobiernos posteriores.

El reconocimiento de franquicias tributarias o aduaneras, IVA incluido, es propio de una ley o de un decreto con fuerza de ley, esto es, una ley delegatoria. ¿Qué significa la ley N° 17.318? Que cuando la Universidad celebra un convenio de esta naturaleza, se le aplican de pleno derecho las franquicias del convenio con ESO. Eso es una delegación de facultades, porque el Congreso Nacional no está aprobando esa franquicia. Esa norma, en esa especial delegación de facultades, no se ajusta al artículo 61 de la Constitución Política, el cual establece que las materias que son propias de ley se pueden disponer por decreto con fuerza de ley cuando el Presidente de la República solicita delegación de facultades, y determina las condiciones que debe tener una ley de delegación de facultades.

La inmunidad de jurisdicción es un tema bastante más complejo, porque, de acuerdo con la Convención de Viena, ella sólo puede reconocerse a los Estados. Por esa razón, la inmunidad de jurisdicción que se reconoce en el tratado de ESO, en su artículo 7°, no puede, por extensión, ni menos por una decisión de la Universidad de Chile, hacerse aplicable a entidades de esta naturaleza, que no son un Estado.

Por eso, no es llegar y establecer la inmunidad de jurisdicción.

En todo caso, si se estimare que la Convención de Viena no es aplicable y que se puede reconocer a cualquier persona la inmunidad de jurisdicción, ello debe ser establecido por una ley expresa, oyendo a la Corte Suprema, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 74 de la Constitución Política, porque implica modificar el Código Orgánico de Tribunales.

Además, por tener esa ley rango orgánico constitucional, no puede delegarse su ejercicio en el Presidente de la República, en los términos del artículo 61 de la Carta Fundamental.

Por ello, una delegación como la que contienen hoy las leyes 17.318 y 15.172 y el decreto ley 1.244 no se puede aplicar, porque no es factible otorgar franquicias tributarias e inmunidad de jurisdicción mediante una decisión administrativa de la Universidad de Chile.

Eso es lo que he planteado en relación con la inconstitucionalidad de estas normas. Por decisión administrativa, no pueden reconocerse materias propias

de decretos con fuerza de ley o propias de ley, como la inmunidad de jurisdicción, en conformidad a lo dispuesto en los artículos 73 y 74 de la Constitución.

En consecuencia, no puede aprobarse lo que plantean los artículos 2º y siguientes del texto propuesto por la Comisión de Educación.

He dicho.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Mc-Intyre.

El señor MC-INTYRE.- Señor Presidente, mayoritariamente, aquí se está dando una visión más de la astronomía que de la parte jurídica. En mi opinión, eso está bien, porque, dentro de los proyectos astronómicos existentes en el país, el que ahora nos ocupa es bastante importante.

Quiero recordar a los señores Senadores que se encuentra en la Cámara de Diputados -todos lo sabemos- el proyecto denominado “Desarrollo de la Astronomía en Chile”, que debe servirnos de base para todo lo referente a la astronomía en nuestro país. Antes de eso, debiera existir una política astronómica de Chile. Y ahora estamos viendo una iniciativa muy centrada, relacionada con el Proyecto Gemini, sin haber visto previamente el que da la pauta general.

Así que -reitero- muchas de las intervenciones que Sus Señorías han escuchado están relacionadas más bien con la astronomía en Chile que con la parte jurídica.

Ahora, en general, no concuerdo con el Proyecto Gemini, por razones que explicaré posteriormente, con ocasión del tratamiento del otro proyecto. Pero debo reconocer que lo que está sucediendo hoy en el mundo con la astronomía reviste una importancia enorme. A diario vemos en todos los medios de comunicación cómo en los tres o cuatro observatorios instalados en nuestro país se están descubriendo a cada instante nuevas estrellas y espacios siderales.

Por ejemplo, recuerdo el descubrimiento, hace algún tiempo, de una estrella enana. Y, para la navegación, siempre consideramos la parte estelar. Betelgeuse era la estrella más grande del mundo; hace pocos días leí en un periódico que la estrella más grande es otra, descubierta por un observatorio chileno.

Hoy en día se privilegia la astronomía en el mundo. ¿Qué significa eso? Que un país como el nuestro, que en la zona norte posee los cielos más claros del mundo y excelentes condiciones de humedad, está en una situación francamente inmejorable.

En tal sentido, mi posición cambia un poco (daré a conocer las razones -insisto- oportunamente). De modo que anuncio mi voto favorable a la iniciativa en debate.

Ahora, me ha llamado mucho la atención -tal vez por el tono empleado- la forma como se ha hablado de la disputa entre AURA y ESO. Y considero un profundo error entrar en diferencias como las producidas.

AURA -a pesar de que votaré en contra del proyecto que le otorga facilidades diplomáticas, etcétera- es un organismo excelente; creo que nadie puede objetarlo. En Chile, desde 1963, esa Asociación ha sido nuestro interlocutor válido para todo lo relativo a la astronomía, especialmente en lo referente al Observatorio de Cerro Tololo. AURA, a través de la National Science Foundation, representa a Estados Unidos en todo lo concerniente a observación óptica. Y lo ha hecho en forma excelente. Está en Arizona, en Hawai y, ahora, en Chile.

Señores Senadores, AURA goza de un enorme prestigio. Está conformada por 24 ó 25 universidades norteamericanas. Y también han sido invitadas a participar la Universidad de Chile, una universidad mexicana y -tengo entendido- una canadiense. AURA es una organización universitaria de larga y fructífera relación con Chile.

En consecuencia, por ningún motivo lo que se ha discutido aquí o nuestras diferencias pueden tocar a AURA, que ha dado ejemplo con su actuación en este país.

Ahora -refiriéndome más específicamente al Proyecto Gemini-, AURA -como expresé- representa a Estados Unidos en todo lo relativo a observación óptica. No hay duda de que ha sido la promotora de la instalación del Observatorio de Cerro Tololo en Chile. Y, si no me equivoco, también ha sido fundamental para el desarrollo del Proyecto Gemini, en lo que significa la estación en tierra, al lado del Observatorio de Cerro Tololo; la otra se encuentra en Hawai.

Debo aclarar, sí, que la organización establecida para el Proyecto Gemini es de carácter internacional. Sus socios son Estados Unidos, con 50 por ciento de contribución; Reino Unido, con 25 por ciento; Canadá, con 15 por ciento; Chile, con 5 por ciento; Argentina, con 2,5 por ciento, y Brasil, con 2,5 por ciento.

El Proyecto Gemini fue suscrito inicialmente por tres organizaciones. Por Estados Unidos firmó la National Science Foundation; por Canadá, la National Research Council, y por el Reino Unido, el Particle Physics and Astronomy Research Council. Después se hizo extensivo a Chile, con la CONICYT; a

Argentina, con el CONICET, y a Brasil, con el CNPC (Consejo Nacional de Pesquisa Científica).

Los países participantes, en conformidad a esa organización, nombraron un directorio, el cual designó a la National Science Foundation (NSF), de Estados Unidos, como la agencia ejecutiva del Proyecto.

Con ese acuerdo del directorio, dicha agencia ejecutiva seleccionó a AURA como su organización administradora. O sea, AURA, a elección de la agencia ejecutiva, que fue determinada por el consejo del directorio, quedó encargada de la administración inicial de todo el Proyecto.

Entiendo que la autorización se refiere a la administración inicial del Proyecto con respecto a su construcción y puesta en marcha. No creo que la agencia ejecutiva ya haya dispuesto la forma como AURA va a operar el observatorio.

En tales condiciones, según lo que he expresado, es muy difícil considerar que AURA sea el interlocutor válido del Proyecto Gemini. Indudablemente, lo es en lo que concierne al Observatorio de Cerro Tololo. Pero aquí ya no lo es, conforme a lo que he señalado.

Por eso, estoy de acuerdo con el artículo pertinente de la Cámara de Diputados, que fue rechazado en el Senado.

Ahora, tengo dudas en cuanto al Proyecto Gemini en nuestro país.

Por ejemplo, si no me equivoco, el observatorio estará ubicado en el cerro Pachón, diez kilómetros al sureste del Observatorio de Cerro Tololo. En ninguna parte he visto el área protegida que corresponde a este nuevo centro astronómico. Ello es muy importante. Ya vimos el serio problema que tuvimos con las familias herederas de todo el terreno donde está instalada la ESO. En este caso, no se ve que los terrenos adyacentes al Observatorio de Cerro Tololo, en la parte sureste, que deben de ser otros diez o más kilómetros, hayan sido adquiridos o entregados en alguna forma.

Otro aspecto interesante del Proyecto Gemini (para que los señores Senadores saquen conclusiones sobre cómo se manejan las cosas en el otro hemisferio, en Estados Unidos). El Gemini Norte está ubicado en Hawai, en la montaña Mauna Kea. Dueña de toda el área donde están los observatorios es la Universidad de Hawai. Y en ese mismo perímetro se halla el Gemini Norte. Pero, además, hay telescopios de Canadá y Francia, de la NASA, del Reino Unido. Por ejemplo, el Infrared Telescope, el James Clerk, el Caltech, el Keck, el Subaru.

Llamo la atención en cuanto a que tal vez no es conveniente que en Chile haya seis, siete, veinte lugares distintos para instalar observatorios. Cuando existe un buen lugar, pueden instalarse, y alguien hará de país o de universidad dueña de casa.

Ahora, con relación al presupuesto, como se señaló, hay que pagar 8,8 millones de dólares.

Recuerdo que hace dos o tres años, en esta misma Sala, discutiendo el Presupuesto de la Nación, nos opusimos a aprobar 3 a 5 millones de dólares -cifra inicial- por no haberse presentado el tratado correspondiente. En esa ocasión me comprometí a votar favorablemente si se presentaba el tratado pertinente.

Han pasado ya tres años. ¿Y con qué me encuentro hoy día? Tengo en mis manos un documento conseguido vía INTERNET -obtuve varios, pero éste es uno de los últimos: de julio de este año- donde ya se hace mención del Proyecto Gemini y del costo de 176 millones de dólares. Y figura un párrafo bastante desafortunado con respecto a nuestro país, no por su redacción, sino por lo que significa. En él se indica: “Chile está en tremendas dificultades para pagar, y por eso nosotros hemos recomendado a nuestras agencias que se lo ofrezcan a Australia. Es una situación muy difícil”, etcétera.

Aparte de eso, en Chile se han recibido dos o tres oficios muy serios y, también, desagradables. En uno de ellos, enviado por AURA al señor Ministro Secretario General de la Presidencia, se da cuenta de las graves dificultades presupuestarias enfrentadas por el Proyecto Gemini; este documento aparece firmado por el ex Embajador de Estados Unidos en Chile Harry Barnes, quien hoy día es miembro de AURA. Otro (en este momento no lo tengo en mi poder) fue enviado por una autoridad de la National Science Foundation.

Señor Presidente, por el tremendo auge que ha tenido la astronomía en el último tiempo, por la importancia que ella reviste para nuestro país y por razones de prestigio internacional (una deuda de 3 millones de dólares, lo que ha causado serios problemas al programa), votaré favorablemente la idea de legislar. Sin embargo, hago presentes mis reservas con respecto a las disposiciones sobre facilidades diplomáticas para el personal de AURA en este caso.

He dicho.

El señor MUÑOZ BARRA.- Votemos, señor Presidente.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Después de la intervención de los señores Senadores inscritos, procederé a cerrar el debate, a fin de votar el proyecto.

Será necesario que la Sala tome una decisión -ruego a Sus Señorías reflexionar al respecto desde ya-, pues he recibido dos comentarios: primero, se requiere un plazo largo para formular indicaciones, y segundo, el proyecto carecería de sentido si no lo despacháramos de inmediato.

Informo a la Sala que ya llegaron a la Mesa tres indicaciones.

Tiene la palabra el Senador señor Cooper.

El señor COOPER.- Señor Presidente, el debate ha sido largo y se han aportado muchos antecedentes. Por mi parte, sólo deseo poner énfasis en algunos aspectos relacionados con el Proyecto Gemini.

En primer lugar, la instalación de todos los equipos del observatorio se hará en un terreno de propiedad de AURA, en el cerro Pachón, ubicado -como se señaló- en la estancia El Totoral, que pertenece al Cerro Tololo Interamerican Observatory y que se halla muy próximo a este observatorio. De modo que, por esa cercanía, AURA podrá realizar sin dificultad alguna la administración del Proyecto Gemini.

No voy a entrar en la discusión legal de cómo se gestó la participación de Chile en dicho proyecto y de los alcances que ella tiene. Pero, sí, me parece del caso destacar que AURA es un organismo internacional reconocido por el Gobierno de Chile. Por consiguiente, si es mandataria de un proyecto de investigación científica, lo ejecutará en su terreno, será dueña de las instalaciones -así me lo informaron los directivos de dicha Asociación- y eso irá en beneficio del observatorio.

El Proyecto Gemini está estructurado financieramente con el aporte de distintos países -como se informó-, y Chile debe contribuir con 5 por ciento.

El nuevo observatorio realizará un trabajo simultáneo y complementario con los de Hawai y Estados Unidos. De manera que el Proyecto es totalmente distinto de lo que está haciendo la ESO. Cada observatorio tiene su Proyecto, con un objetivo claro.

Respecto del artículo 2º -lo discutiremos más adelante-, me parece que, tal como lo aprobó la Cámara de Diputados, lesiona los derechos y beneficios que por sí tiene AURA.

Al respecto, no entraré en detalles. Únicamente quería remarcar esos aspectos, porque estimo -al igual que el Senador señor Mc-Intyre- que AURA ha sido una institución señera y que jamás ha tenido problemas con el Gobierno de Chile; por el contrario, ha colaborado con el desarrollo de la región. Y esto data ya

desde 1961, cuando comenzaron a darse los primeros pasos para la instalación del observatorio.

Pienso que lo realizado por AURA ha sido en beneficio de Chile y a entera satisfacción de los gobiernos nacional y regional.

He dicho.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz-Esquide.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, seré lo más breve posible, con el objeto de permitir el despacho del proyecto.

En primer término, debo reconocer que este tema es extremadamente complejo, sobre todo en lo referido al estatuto jurídico, lo cual motivó que la Comisión rechazara los artículos 2º, 7º y 8º del proyecto despachado por la Cámara de Diputados. Sin embargo, me parece posible llegar a una fórmula que concilie los dos puntos de vista expuestos. Por una parte, dar la misma condición jurídica que actualmente se otorga en cuanto a otros proyectos, para evitar que quien trabaje en el proyecto A tenga determinadas franquicias y condiciones de trabajo, y cuando lo haga en Gemini ellas sean distintas, lo cual es bastante absurdo. Y por la otra, como está en tramitación una iniciativa que establece un marco general para la actividad astronómica chilena, conciliar en él lo aprobado por la Cámara Baja.

O sea, se trataría de una especie de adelante de lo que viene.

Empero, ello es bastante complicado, porque no sabemos si, en definitiva, el Senado adoptará igual criterio que la Cámara de Diputados.

Esta materia específica es bastante compleja, y no creo que haya verdades absolutas respecto de ella.

Por eso, me parece que lo más conveniente es que aprobemos en general el proyecto y que nos pongamos de acuerdo en las Comisiones para lograr una redacción adecuada.

No comparto el criterio tan extremo de que, o despachamos ahora el proyecto y en los términos en que viene, o no tiene sentido aprobarlo después. Considero que podremos despacharlo en los próximos días, fijando un plazo razonable para que lo aprueben primero las Comisiones y finalmente la Sala.

Ahora bien, por la complejidad del tema, la Comisión de Educación se dio un tiempo tal vez demasiado largo, que nos llevó a la obligación extrema que ahora pesa sobre nosotros. Pero estudiamos el proyecto con bastante acuciosidad. No sólo la Cámara de Diputados procedió en esa forma. Nosotros también

escuchamos a CONICYT, a Gemini y a diversas personas. Y recibimos, asimismo, el aporte importante de dos o tres señores Senadores que conocen la materia.

En ese marco, no debemos minimizar lo realizado en el Senado. Y estimo que lo más lógico es que nos demos un plazo razonable -no se necesita tanto- para salir adelante.

Por otra parte, me preocupa el hecho de que se hayan confundido las argumentaciones respecto de los artículos más cuestionados y lo que deben ser el desarrollo astronómico y la forma de entregar recursos para concretarlo.

No comparto de ningún modo la opinión sostenida por algunos señores Senadores en cuanto a que, por no haber astrónomos, no debemos destinar fondos para desarrollar este tipo de instalaciones. La verdad es que con ese criterio nunca llegaríamos a alcanzar un alto nivel en ciertas áreas de la cultura y la ciencia. Lo considero limitante y contribuye a jibarizar el proyecto.

Se ha discutido mucho aquí acerca de por qué se designó a CONICYT para este cometido. Creo que debe quedar claro que la iniciativa otorga a ese organismo, de reconocida amplitud, la calidad de expresión del Gobierno de Chile, en reemplazo de la Universidad de Chile, que, nos parecía, sesgaba el uso del tiempo de observación astronómica. De esta manera no hay argumentos. Por el contrario, los señores Senadores deben entender que, lógicamente, es mucho más conveniente que ese uso se halle disponible también a otras universidades.

Alguien afirmó que se había actuado de manera precipitada. Yo no lo pienso así. Creo que el informe de la Comisión de Hacienda, la forma como viene la glosa presupuestaria y la manera como se ha actuado en las diversas etapas, justifican ampliamente las razones que se dan en el sentido de que es mejor aprobar este proyecto que rechazarlo. Si se rechaza, Chile quedaría definitivamente marginado del proyecto Gemini, lo que, a mi juicio, constituye un retroceso en nuestra participación. Y si tenemos que enmarcarnos al criterio de la Cámara, lo discutiremos en su oportunidad y trataremos de modificar lo que, a nuestro entender, no es adecuado o contradice lo que hemos ido aprobando, pero no me parece que debemos actuar al revés; es decir, acoger normas en virtud de lo que ha de venir, en circunstancias de que ni siquiera tenemos claro cómo las vamos a aprobar.

Concurrí a la votación en la Comisión y rechacé los artículos 2°, 7° y 8° por las razones que aquí tan brillantemente se han dado y además porque mientras más estudio el tema más convencido estoy de que teníamos la razón al hacerlo así. Por lo tanto, sugiero aprobar en general la iniciativa, fijar plazo para

presentar las indicaciones y, sin perjuicio de llegar a algún acuerdo determinado en esos puntos, proceder a su despacho.

Anuncio mi voto afirmativo.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Andrés Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, seré muy breve porque creo que ya el debate se encuentra agotado con las intervenciones anteriores. Sólo deseo formular observaciones muy generales destinadas a hacer ciertas precisiones.

Primero, hay que plantearse si es bueno o es malo un proyecto cuyo objeto es dotar a Chile de una nueva infraestructura destinada a investigaciones astronómicas. Cuando diversos Estados y organismos internacionales han hecho inversiones en esta área, nuestro país ha participado, en la mayoría de los casos, como país anfitrión. Considero que este proyecto -que, a mi juicio, es bueno para Chile en su conjunto, y no bueno para algunos y malo para otros-, debe tener un trato igualitario y no discriminatorio con relación a otros sobre materias similares. Pienso que no hay por qué minimizar o disminuir su condición y calidad.

En seguida, quiero esclarecer también que éste es un compromiso asumido por el país, no por la Universidad de Chile ni por CONICYT, y cuya representación el Gobierno de la época entregó primeramente a la Universidad de Chile, pero que luego, por diferentes razones, se transfirió a CONICYT. Por lo tanto, éste no es un proyecto entre un particular y estos organismos internacionales.

Por otra parte, es claro que, reconociendo todas estas condiciones, cuando discutimos la Ley de Presupuestos -y el Honorable señor Mc-Intyre lo ha reconocido así-, estábamos dispuestos a aprobar los recursos siempre que se verificarán las relaciones contractuales de tratado que había entre la contraparte chilena y las que participaban en el proyecto Gemini. Además, Chile, en el caso de no suscribir el equivalente a 5 por ciento -que todos hemos reconocido como positiva y conveniente, adoptando por supuesto los debidos resguardos para que no haya discriminación ni beneficios que no tengan las otras partes-, puede quedar marginado, y en este sentido fue notificado de que si no entrega su aporte y no participa como parte del convenio, será considerado nada más que como país anfitrión. Y se producirá el hecho inexplicable de que Argentina y Brasil -que no son países receptores, y a los cuales se les ha ofrecido la incorporación con un aporte de 2,5 por ciento por parte de cada uno- se han suscrito, y Chile quedaría al margen. Más aún, según el informe que se nos ha hecho llegar por la Comisión de

Educación, como Chile podría ser sólo país anfitrión, automáticamente las contrapartes, que de todas maneras integrarán el proyecto, tienen la posibilidad de ser participantes, en lugar de Chile. En este caso, lo sería Australia. O sea, nuestro país, en estas condiciones, no participará en este proyecto a través de un organismo serio como lo es CONICYT -como también lo era la Universidad de Chile-, debido nada más que a que nos hemos abocado a una discusión presupuestaria sobre cómo hacer los aportes y cuándo hacerlos. El Gobierno ha adoptado la decisión -como lo ha demostrado, en forma reiterada, en las Leyes de Presupuestos, y también en este proyecto- de participar en el proyecto y aportar los ocho millones 800 mil dólares correspondientes.

Quiero hacer presente al Senado, para los efectos de la fecha de aprobación de la iniciativa, que el plazo para decidir la participación en el proyecto Gemini vence en septiembre próximo, como se comunicó el 7 de mayo, según el informe que se nos entregó. A contar de esta última fecha se nos podría haber declarado ya país anfitrión, con lo cual queda abierta la posibilidad para que otro Estado ocupe el lugar dejado por Chile. Y si la decisión no se adopta en septiembre, la condición de anfitrión nos dejaría en calidad de país no participante y Australia podría copar el cinco por ciento de Chile, con las consecuencias que podemos prever.

Por esas razones, debemos aprobar en general el proyecto y, si hay indicaciones para precisar el ámbito de aplicación del proyecto -lo referente a la inmunidad diplomática y otras materias; personalmente, tengo serias dudas sobre la derogación del artículo 7° que venía de la Cámara de Diputados-, podremos analizarlas en la discusión particular. Pero primero aprobemos la idea de legislar, porque la iniciativa es conveniente para el país, y en la discusión particular podremos perfeccionarla. Creo que el plazo para formular indicaciones y el despacho del proyecto tienen que ajustarse a la fecha que nos han señalado, porque nada sacamos con aprobarlo en octubre o en noviembre cuando ya no sirva para nada una iniciativa como ésta. En esa oportunidad deberemos afrontar la responsabilidad de que, por falta de claridad y de definición por parte del Parlamento chileno, habremos quedado sin participar en un proyecto que, a mi juicio, es importante y necesario para el desarrollo tecnológico y de investigación científica del país.

Por todas esas razones, pido al Senado aprobar el proyecto y fijar un plazo muy breve para presentar indicaciones, para así despacharlo oportunamente, es decir, en el mes de septiembre.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Se someterá a votación la idea de legislar.

Hago presente que se han presentado tres indicaciones, de manera que o fijamos un plazo distinto o nos pronunciamos ahora respecto de ellas. Advierto, asimismo, que la iniciativa tiene urgencia calificada de "suma", la que vence el próximo viernes 22 de agosto. En consecuencia, dada la urgencia hecha presente, sólo disponemos de hoy para despacharla, porque entiendo que mañana no habrá sesión.

El señor THAYER.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor THAYER.- Señor Presidente, en la Comisión entendí -y me remito a la página 8 del informe- que a partir del mes de septiembre adquiriría validez la opción del Gobierno de Australia. Si es así, no tenemos más alternativa que aprobar o rechazar el proyecto hoy, porque mañana no habrá sesión y la semana venidera corresponde dedicarla a actividades regionales.

Si se cambia la urgencia sería distinto; pero si se mantiene, entre el 25 y 29 de agosto tendría que aprobarse en general el proyecto, revisarse las indicaciones presentadas en la Comisión y examinarlas en la Sala, enviarse la iniciativa a la Cámara de Diputados y ésta -se supone- acogerla, pues si discrepa, se formará la respectiva Comisión Mixta. Y, para entonces el tiempo se habrá acabado.

Ahora, si me dicen que no es así y que la opción de Australia entrará a correr desde octubre, dispondríamos de un mes más. Pero eso no fue lo que me informaron.

Por lo tanto, me parece importante que esa cuestión sea aclarada por algún miembro de las Comisiones informantes. Yo sólo llamo la atención sobre el particular.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Señores Senadores, antes de abrir debate sobre lo planteado, recabo el asentimiento de la Sala para aprobar en general el proyecto. No cabe duda de que el resultado de esta votación afectará el destino de las indicaciones presentadas.

Si le parece a la Sala, se aprobará la idea de legislar.

El señor ALESSANDRI.- Con mi voto en contra, señor Presidente.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- En votación general el proyecto.

**--(Durante la votación).**

El señor ALESSANDRI.- Por las razones que ya expresé en abundancia, voto en contra.

El señor BITAR.- Señor Presidente, por las razones que voy a expresar en escasez, no en abundancia, voy a votar a favor.

Creo que esta iniciativa representa una opción importantísima para el país para vincularse a redes de investigación científica de carácter mundial; que no hay alternativas para asignar estos recursos en otras materias que no sean éstas; que el desarrollo científico y tecnológico de Chile progresa en la medida en que participe en la conversación mundial; que los efectos de los avances en astronomía en cuanto a electrónica, matemática, estadística, se proyectan a todo el ámbito científico nacional y constituyen un estímulo para los profesionales que laboran en este campo.

Por lo tanto, el proyecto debe aprobarse de inmediato. Los acomodos que queramos introducir podremos analizarlos durante la discusión particular, fundamentalmente lo relativo al artículo 2º. Pero no veo mayores objeciones como para no aprobar el proyecto en general.

Voto a favor.

El señor COOPER.- Por todas las razones que ya se han dado, voto que sí.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, si se trata de un convenio entre el Estado de Chile y otras entidades públicas, éste debería aprobarse como tratado internacional, tal como se dijo en las glosas de la Ley de Presupuestos.

En segundo lugar, no es posible admitir que la participación del Parlamento se limite a permitir la entrega de recursos en la Ley de Presupuestos, porque éste es un convenio que reconoce otras materias que son propias de ley, como las franquicias tributarias o aduaneras, en las cuales no puede haber delegación de facultades, para reconocerla en una entidad como la Universidad de Chile.

En tercer lugar, si este convenio, que se celebró real y verdaderamente y fue suscrito por organismos públicos, por Chile, sin autorización del Parlamento, no llegara a ser aprobado por el Congreso Nacional dentro de los plazos aquí indicados, no será responsabilidad del Parlamento, porque no fue enviado

oportunamente, es decir, hace tres años. En este caso, la responsabilidad no es nuestra.

Finalmente, con respecto al plazo, en la Cámara de Diputados se hizo presente que éste se encontraría vigente hasta diciembre, porque solamente desde enero sería considerado Chile país anfitrión y se incorporarían otros Estados.

Me abstengo.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, sólo quiero subrayar el hecho de que en materias astronómicas Chile presenta condiciones objetivas inmejorables de nivel mundial. Y, por eso -como sabemos-, se han instalado diversos observatorios en nuestro territorio.

Esas condiciones únicas, obviamente, nos ponen en una situación privilegiada, no sólo por tener instalaciones, equipamiento, gente, científicos de primera calidad que trabajan en Chile, sino porque constituyen también una eficaz invitación para desarrollar dicha disciplina en nuestro país.

Es cierto que en este caso, a diferencia de otros, debe hacerse un aporte. Sin embargo, el tenor del proyecto; el hecho de que participen distintas instancias de nivel internacional; la circunstancia de que al radicarse las instalaciones en Chile se ponga en contacto a nuestros científicos, a nuestra capacidad local instalada, con actividades científicas internacionales de vanguardia en astronomía, constituyen un desafío que no podemos dejar pasar.

Es cierto que nuestra capacidad instalada, sobre todo en términos de recursos humanos, es baja. Pero creo que no podemos marginarnos de esta oportunidad que ofrece la iniciativa.

Me parece particularmente interesante el hecho de que el proyecto procura, por la intermediación de CONICYT, la participación equitativa de todos los científicos chilenos, cualquiera que sea la universidad a que pertenezcan, en el uso y acceso a estas instalaciones. Y para mí eso constituye un requisito fundamental, porque es deseable que esta disciplina deba desarrollarse, no en una universidad, sino que en varias de ellas. Por lo demás, así está ocurriendo, pues son muchos los departamentos de astronomía o de astrofísica que se han creado en el país en estos años. En consecuencia, la posibilidad de participar en plenitud en este proyecto, a través de los concursos que se realizarán, me parece de la mayor importancia.

Las inquietudes específicas, que ya se han manifestado, las examinaremos durante la discusión particular. Por ahora, simplemente subrayo estos antecedentes para fundamentar mi voto favorable.

Voto que sí.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, me parece que el proyecto es de extraordinaria importancia e interesante, y es necesario aprobarlo, máxime cuando aquí hemos escuchado decir que sería mucho más conveniente destinar estos recursos a la formación de profesionales expertos en astronomía. Sin embargo, sería incongruente, por un lado, promover tal formación y, por otro, negarles a estos especialistas los instrumentos necesarios para ejercer su profesión. ¿Para qué queremos este tipo de científicos -cuya formación, como digo, muchos Senadores están alentando- si no habrá observatorios suficientes donde satisfacer su capacidad profesional?

Por esa razón, comparto -es una de las pocas veces en que lo he hecho- lo expuesto con tanta inteligencia por el Honorable señor Larraín. Y voy a votar exactamente como Su Señoría lo hizo.

Voto a favor.

El señor URENDA.- Señor Presidente, se han hecho resaltar aquí las muy favorables condiciones que Chile tiene en esta materia, lo que nos da para pensar que hay una coyuntura que debemos aprovechar como país con el objeto de llegar a ser una gran plaza para realizar observaciones de esta naturaleza, no sólo en cuanto a medios materiales, sino también como una nación que cuenta con la base cultural necesaria.

Considero lamentable que hasta ahora no dispongamos de un número suficiente de astrónomos y especialistas. Pero ésa no debiera ser razón para adoptar una política que no aproveche esta ventaja natural comparativa de Chile al máximo posible.

Al margen de ello, y cualesquiera que sean los errores que pueda contener el proyecto, hay factores, como en cierto modo el compromiso que el país ha adquirido sobre el particular, que no podemos dejar de lado. Por lo mismo, habrá que esforzarse porque, si bien en la discusión particular podemos mejorar su texto, también deberemos hacerlo a fin de que Chile en su conjunto aproveche las condiciones favorables que posee y esta tendencia mundial a instalar grandes observatorios en su territorio.

Todo lo anterior nos hace pensar que esto es conveniente, y por eso voto que sí.

El señor VALDÉS.- Señor Presidente, creo que se ha dicho bastante sobre el tema. Pienso que Chile necesita inversiones en ciencia en forma urgente. Eso en primer término.

En segundo lugar, en materia de astronomía, nuestro país cuenta con condiciones naturales que no presenta ningún otro en el mundo, aparentemente, por la cantidad de inversiones que se han hecho.

Tercero, estamos en un momento en que los fenómenos astronómicos pasan a tener dimensión y actualidad crecientes.

Por lo anterior, votaré afirmativamente, dejando constancia de mi deseo de reestudiar, durante la discusión particular, ciertas normas que se pretende aplicar y que vienen de acuerdos suscritos por otros Gobiernos en épocas pasadas. En ese entonces tal vez se justificaban; pero si se comienzan a repetir vamos a crear en Chile ciertos espacios de exención, desde el punto de vista tributario y de ventajas, que no me parece que correspondan a instituciones que deben someterse a las leyes normales, sobre todo a las referentes al status diplomático. Son detalles que podemos ver después, que realmente no me gustan y que no quisiera dar a nadie, salvo a los Gobiernos que corresponda.

Voto a favor.

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).- Señor Presidente, también concurriré con mi voto afirmativo a la aprobación de esta iniciativa, que considero fundamental y necesaria para un país como el nuestro, por lo que significa en términos de investigación.

Sin embargo, tengo la misma preocupación del Senador señor Valdés, en el sentido de que algunas franquicias que se otorgan o espacios que restan en este tipo de acuerdos es conveniente ponderarlos y tratarlos de manera tal que haya mayor correspondencia con toda nuestra legislación interna y con las situaciones normales en el país. En tal sentido, me preocupa esta clase de iniciativas, por los precedentes que van sentando, y considero necesario analizarlas con mayor detención.

Con todo, voto a favor.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Permítanme, Sus Señorías, hacer una breve reflexión desde la testera.

Deseo hacer presente la responsabilidad que tenemos como Parlamento, en general, y como Senado, en particular, respecto de los plazos para integrarnos como socio principal al Proyecto Gemini, o perder el derecho de hacerlo. Pero no puedo dejar de advertir, en concordancia con lo señalado por el Senador señor Andrés Zaldívar -que comparto-, la responsabilidad que también cabe al Gobierno.

Debo recordar que los recursos para el referido proyecto astronómico se consultaron en las tres últimas Leyes de Presupuestos. Durante su discusión, se proponía originalmente entregar a la Universidad de Chile la función de enterar el aporte correspondiente a la participación de nuestro país en el mismo. La disposición pertinente, que no parecía justa, mirada desde el punto de vista del conjunto de profesionales que se desempeñan en la astronomía nacional, se cambió con posterioridad, encomendando tal función a CONICYT, condicionada a la presentación de un proyecto de ley que permitiera canalizar esos fondos. Fue así como año tras año se consignó la correspondiente glosa. Incluso, recuerdo que el Diputado señor Tomás Jocelyn-Holt, presente en la Sala, participó en la Subcomisión Mixta que estableció el procedimiento para la incorporación de nuestro país al Proyecto Gemini.

Reitero: si estamos atrasados, con los plazos vencidos o contra el tiempo, ello también es de responsabilidad del Gobierno, que en su momento no envió la iniciativa que permitiera asignar los referidos aportes.

No puedo votar, por estar pareado con el Senador señor Arturo Frei.

**--Se aprueba en general el proyecto (33 votos a favor, uno en contra, dos abstenciones y un pareo).**

**Votaron por la afirmativa** los señores Bitar, Cooper, Fernández, Gazmuri, Hamilton, Hormazábal, Horvath, Lagos, Larraín, Larre, Lavandero, Letelier, Martín, Matta, Mc-Intyre, Muñoz Barra, Ominami, Otero, Páez, Pérez, Piñera, Prat, Romero, Ruiz (don José), Ruiz-Esquide, Siebert, Sinclair, Sule, Thayer, Urenda, Valdés, Zaldívar (don Adolfo) y Zaldívar (don Andrés).

**Votó por la negativa** el señor Alessandri.

**Se abstuvieron de votar** la señora Feliú y el señor Huerta.

**No votó, por estar pareado,** el señor Cantuarias.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, en atención a lo informado por la Comisión de Educación, en orden a que el proyecto debería quedar despachado antes de que concluya la legislatura ordinaria, soy partidario de que se proponga como plazo para formular indicaciones hasta el día 25 de agosto y de que se recabe el acuerdo de la Sala para discutir y votar el proyecto el martes 26.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Señor Senador, la iniciativa tiene urgencia calificada de "Suma", de lo cual se dio cuenta en la sesión de ayer. En consecuencia,

ella vence el día 22 del presente. Así lo establecen el artículo 27 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y el artículo 148 del Reglamento.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, en la reunión de Comités de ayer se nos sugirió que solicitáramos al Ejecutivo el retiro de la urgencia. Y, precisamente, hoy en la mañana conversé con el asesor de la Secretaría General de la Presidencia, don Carlos Carmona, quien me comunicó que sería retirada. No sé si llegó el oficio correspondiente.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Su Señoría, el proyecto mantiene la urgencia, puesto que la Mesa no ha recibido documentación oficial alguna sobre el particular.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Solicito que la Secretaría verifique si llegó el oficio, ya que se me informó que no se podía dar cuenta de él en la presente sesión debido a que sólo era posible recibirlo hasta las 12 de hoy.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Bastaría únicamente con que llegase la comunicación.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, reitero: sería bueno que la Secretaría verificara el punto.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Mientras se hace la consulta pertinente, ofrezco la palabra al Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, vuelvo a insistir en mi planteamiento. No sé si alguien puede proporcionarme información concreta respecto de lo señalado en el informe de la Comisión de Educación, en el sentido de que el plazo para que Chile se mantenga como socio vencería el 1 de septiembre. Lo señalo porque a partir de esa fecha empieza a correr la opción de Australia, y no deseo que incurramos en equivocaciones.

En mi argumentación, separo absolutamente lo relativo al plazo para formular indicaciones de la conveniencia de aprobar o no el proyecto. Porque tengo un juicio al respecto: soy partidario de que tal lapso se fije en la medida en que dispongamos de tiempo. Pero me opongo si no contamos con el plazo suficiente. Estimo que esa respuesta es urgente y debe ser previa a la decisión que adoptemos.

He dicho.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Antes de que sigan interviniendo los señores Senadores, comunicó oficialmente que hasta las 17:57 en la Secretaría no se registraba documento alguno que retirara la urgencia al proyecto.

Tiene la palabra el Honorable señor Muñoz Barra.

El señor MUÑOZ BARRA.- Sólo deseo confirmar al Senador señor Thayer que el plazo de que disponemos es el señalado por él. Y ahí está el riesgo al no aprobar ahora la iniciativa, en cuyo caso Chile simplemente quedaría fuera del convenio, con los efectos que ello implicaría para nuestro desarrollo científico y astronómico.

Por lo tanto, si fijamos hasta el 25 de agosto la fecha límite para presentar indicaciones, no estoy seguro de que el proyecto pueda despacharse antes del 1 de septiembre.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Conviene tener presente que la iniciativa se encuentra en segundo trámite constitucional en el Senado y, como se le han introducido modificaciones, debe ir en tercer trámite a la Cámara de Diputados. Es un plazo que también debe considerarse para que pueda ser promulgada como ley.

Tiene la palabra el Honorable señor Alessandri.

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, deseo proponer algo poco común. Con el debido respeto por la Comisión de Educación, lo más sencillo sería aprobar la iniciativa propuesta por la Cámara Baja, dejando sin efecto las enmiendas recaídas en los artículos 2º, 7º y 8º, los cuales, a mi juicio, están absolutamente fundados. Sobre el particular, hay un excelente y muy clarísimo informe elaborado por el Diputado señor Jocelyn-Holt -seguramente los señores Senadores lo tienen en su poder-, acerca de los alcances de esas disposiciones.

En consecuencia, si nosotros, con el respeto que nos merece el referido órgano técnico -que sugiere tales modificaciones-, acogemos el proyecto aprobado por la Cámara Baja, se solucionaría el problema, la iniciativa volvería a ella y, en seguida, se promulgaría como ley.

En mi opinión, los artículos 2º, 7º y 8º, así como venían, resultaban absolutamente claros y concordantes, y el Senador que habla votaría a favor de una indicación para reponerlos. Si ello lo hacemos de común acuerdo, a pesar del informe de la Comisión de Educación, se acaba el problema, el proyecto queda aprobado y después vuelve a la Cámara de Diputados.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Hormazábal.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, yo veo la simplicidad desde otra perspectiva. A mi juicio, resulta muy sencillo aprobar el informe de la Comisión de Educación, el cual agrega un elemento más complejo que la proposición formulada por el Senador señor Alessandri y permite que pueda ser discutido por todos.

Si aprobamos lo que Su Señoría propone, no hay nada más que debatir. Si acogemos lo sugerido por dicha Comisión, el proyecto iría a un tercer trámite - instancia en la que, ciertamente, respeto tanto la opinión de los Diputados como la de los Senadores-, y ahí los señores Diputados, si están convencidos de que su proposición es la mejor, insistirán en su planteamiento, debiendo posteriormente formarse una comisión mixta, en donde los Parlamentarios tendrán que abordar y resolver los temas que generan inquietud en algunos señores Senadores.

Por lo tanto, si queremos cumplir con el plazo, si no deseamos que fracase la iniciativa y pretendemos facilitar su discusión, estimo que lo más conveniente es aprobar la propuesta de la Comisión de Educación del Senado. De esta forma el proyecto quedará despachado, pasará a la Cámara de Diputados y ésta insistirá en su parecer. Como la pertinacia y la inteligencia del Diputado señor Jocelyn-Holt lo han hecho venir a esta Corporación y tratar de influir en determinados señores Senadores en relación con el tema, lo más probable es que él también influya en sus colegas para que ratifiquen su punto de vista. Y, en consecuencia, habrá comisión mixta.

Señor Presidente, podríamos acoger la tesis simple expresada por el Honorable señor Alessandri, pero aquella que permite la discusión, para así solucionar el problema. De modo que propongo aprobar el proyecto en los términos formulados por la Comisión de Educación, que nos permitirá un tercer trámite.

El señor THAYER.- ¿Me concede una interrupción, señor Senador, con la venia de la Mesa?

El señor HORMAZÁBAL.- Con todo agrado, Su Señoría.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, yo compartiría plenamente lo sugerido por el Senador señor Hormazábal en la medida en que su planteamiento se ajustara a los compromisos actualmente vigentes. Lo digo porque estamos a 13 de agosto, mañana no hay sesión, el viernes es feriado y la semana siguiente es regional. Como sólo dispondremos de los días 25 al 29 para abocarnos al estudio del tema antes de que llegue el 1 de septiembre -es la fecha "red line", en que expira el plazo-, no creo que durante ese tiempo sea posible que la propia Comisión de Educación considere las indicaciones, que ellas se aprueben en la discusión particular de la iniciativa en la Sala del Senado, que las modificaciones introducidas al proyecto puedan ser analizadas por la Cámara de Diputados, que se constituya una comisión mixta y que se vote el informe elaborado por ella. A mi juicio, ésa es una opción que tal vez se encuentra fuera de plazo.

Por tal motivo, me inclino por la proposición del Senador señor Alessandri, que podría no ser la mejor, pero está dentro de plazo.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, con su venia, concedo una interrupción al Senador señor Andrés Zaldívar, quien tratará de convencer al Honorable señor Thayer de que hay una mejor solución.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Todos estamos interesados en que el proyecto pueda despacharse. Por eso, en mi opinión, lo planteado por el Senador señor Hormazábal es lo más procedente dentro del tiempo de que disponemos.

Si acogemos el informe de la Comisión de Educación, sin que ello en definitiva signifique comprometernos a la aprobación de la iniciativa, ésta necesariamente tendrá que pasar a la Cámara de Diputados -no olvidemos que celebrará sesiones la próxima semana, pues no tiene semana distrital-, la que puede aprobar o rechazar lo acordado por el Senado. Seguramente -como lo dijo el Honorable señor Hormazábal-, no acogerá las modificaciones introducidas por nosotros, ante lo cual automáticamente el Parlamento queda en condiciones de formar una comisión mixta. Ésta podría designarse el martes 26 de agosto, reunirse el día 27 y llegar a un acuerdo entre lo sugerido por la Cámara de Diputados y lo propuesto por el Senado. De esta forma encontraremos una buena solución y se podrá analizar lo relativo a la inmunidad diplomática. Es factible estudiar todas esas materias porque inciden en los artículos respecto de los cuales no habría acuerdo.

Por ello, estimo que el planteamiento del Senador señor Hormazábal es el más conducente, en cuanto al procedimiento, para lograr el objetivo que se persigue.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Ruiz-Esquide.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, argumenté en favor de la aprobación del proyecto tanto en general como en el texto despachado por la Comisión de Educación.

Es preciso saber que, efectivamente, el plazo fatal es el 1° de septiembre, como me lo acaba de confirmar el señor D'Etigny. Sin embargo, creo que tampoco es posible, en virtud de ese elemento, aceptar lisa y llanamente lo de la Cámara, por todo lo que hemos expresado quienes sustentamos un criterio distinto.

Entonces, pienso que si se acoge la normativa tal como viene de la Comisión de Educación y luego es conocida por una comisión mixta, habrá lugar, en el Senado y en la Cámara, para aprobarla antes del 29 de agosto, porque son

distintas las semanas que una y otra rama del Congreso destinan a trabajo local. Es lo que hizo presente el Senador señor Andrés Zaldívar.

Estimo que lo anterior concilia un poco las opiniones diferentes. Si no, carecería de sentido el haber realizado un debate tan largo.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra la Senadora señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Solamente deseo puntualizar que no hay acuerdo respecto de lo planteado. Existen dos proposiciones absolutamente antinómicas: una, en el sentido de aprobar el texto de la Comisión de Educación, y la otra, respecto de acoger sobre tabla la indicación de volver a la redacción de la Cámara de Diputados.

En esa perspectiva, cabe aplicar el Reglamento; y, como se han presentado indicaciones, el proyecto debe pasar a la Comisión de Educación, para los efectos de que sean estudiadas. Ésa es mi sugerencia.

El señor MUÑOZ BARRA.- Ello significa hacer fracasar la iniciativa.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Constituye una manera de detenerla.

La señora FELIÚ.- Debo recordar que el convenio se firmó en 1993 y que estamos discutiendo sobre el tema en 1997. No media al respecto, realmente, una responsabilidad del Parlamento.

El señor MUÑOZ BARRA.- Pero hay una consecuencia real, señora Senadora.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Urenda.

El señor URENDA.- Señor Presidente, indudablemente, se presenta la siguiente alternativa: una posibilidad es que el proyecto, de no existir indicaciones en este momento, se dé por aprobado en general y en particular y pase a la Cámara de Diputados. Desde el punto de vista reglamentario, ello resulta perfectamente posible y corresponde a lo expuesto por el Senador señor Hormazábal.

Y la otra, la planteada por el Honorable señor Alessandri, en el sentido de -cabría hacerlo incluso con un plazo para indicaciones- aceptar el texto que aprobó la Cámara de Diputados. Porque, al ser acogido en términos idénticos, no existiría el tercer trámite.

A mi juicio, ése es el dilema a que nos encontramos abocados. Y no sé, realmente, dada la importancia de la materia, si ello ameritaría un análisis -que ahora se puede realizar o no- de hasta dónde es posible dar por aprobado el proyecto de la Comisión de Educación, como está, lo que implicaría enviarlo de inmediato a la Cámara de Diputados. Y hay tiempo para este efecto.

Lo otro -reitero- es lo expresado por el Honorable señor Alessandri en el sentido de volver, por la vía de las indicaciones, al texto de la Cámara de Diputados, porque en ese caso no habría tercer trámite.

No sé si de algún modo se puede medir el sentir del Senado, porque, indudablemente, cualquiera que sea nuestra posición frente al proyecto, no sería bueno, por mucho que las responsabilidades correspondan verdaderamente al Gobierno -y así es-, que llegara el 1° de septiembre y todo el esfuerzo se perdiese. Se trata de que Chile no quede, simplemente, como faltando a un compromiso asumido hace mucho tiempo y que ha estado reiterando.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Hago presente a la Sala, para la correcta determinación que se deberá tomar de inmediato, que en este momento se registran indicaciones sobre las cuales hay que pronunciarse.

Tiene la palabra el Honorable señor Muñoz Barra.

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, propongo establecer el lunes 25 de agosto como plazo para presentar indicaciones, con lo cual el martes 26 se procedería, simplemente, a tratarlas. Se contaría con tiempo para ello.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Lo único que deseo puntualizar es que la urgencia vence el día 22. Y parece ser que podría ser retirada.

En todo caso, la Mesa debe precisar que la urgencia vigente obliga a despachar el proyecto antes del 22 del mes en curso.

El señor MUÑOZ BARRA.- Como se dice, “la necesidad crea el órgano”. Si se acuerda plazo hasta el lunes 25 para formular indicaciones, no cabe duda de que el Ejecutivo retirará la urgencia.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, sobre la base de que esta última no ha sido retirada y de que se han presentado indicaciones, nuestra obligación es pronunciarnos sobre ellas de inmediato. Propongo que, sencillamente, se voten.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Es, además, lo que el Reglamento me obliga a cautelar, de manera que se requiere proceder en esa forma.

Tiene la palabra el Senador señor Larraín.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, si nos encontramos obligados a votar, quizás lo mismo que hacerlo respecto de las indicaciones aludidas es que nos pronunciemos sobre el proyecto de la Cámara frente al de la Comisión. Porque, en el fondo, la reposición de aquéllas importa volver al texto original de la otra rama del Congreso. Entonces, ante la situación reglamentaria a que nos hallamos abocados, pido que nos

pronunciemos en esa forma, de manera de resolver el asunto. Creo que ello salvar todas las situaciones.

Además, si se aprobara lo de la Cámara, existiría la ventaja de dar por despejado el proyecto, lo que se extendería a todas las inquietudes de un posible no cumplimiento por cuestiones de plazo.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Advierto que la próxima semana, como ya lo consignó el Honorable señor Andrés Zaldívar, se halla destinada al trabajo regional; pero la Cámara de Diputados funcionará, de manera que dispone de tiempo para tratar lo que eventualmente corresponda en tercer trámite.

Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz-Esquide.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, no he compartido ese criterio, aunque éste parezca lógico, porque significaría votar las indicaciones y sostener un larguísimo debate. Ése ha sido el tema de fondo acerca del cual se ha discutido.

Nadie se hallaba en desacuerdo con lo otro. Entonces, cuando es posible lograr el retiro de la urgencia y, sobre la base de lo propuesto, contar con un lapso razonable para presentar indicaciones -hasta el 25 del mes en curso-, las que se votarían el 26, no veo por qué se tiene que llevar a una votación extrema, rápida, sin discusión, respecto de puntos con relación a los cuales se ha discrepado permanentemente.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- En verdad, reglamentariamente, no se plantean muchas alternativas. La Honorable señora Feliú ha presentado indicaciones y corresponde pronunciarse respecto de ellas.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, sólo pido que se voten como una unidad, para simplificar la decisión. Me parece que todos sabemos lo que se debe resolver.

El señor HORMAZÁBAL.- El tema ya fue discutido.

El señor LARRAÍN.- Así es.

Y se puede votar el proyecto de la Cámara o el de la Comisión. A lo que resulte.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Sin embargo, será preciso pronunciarse respecto de las indicaciones, lo que puede hacerse en conjunto. Porque el proyecto de la Comisión introdujo algunas modificaciones al texto de la Cámara, de manera que la reposición de las indicaciones no lo deja igual. En las ideas es igual, pero no en la redacción.

La señora FELIÚ.- Pido la palabra.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- La tiene, Su Señoría.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, en las indicaciones se señala -a fin de no incurrir en algún error al copiar lo hecho por la Cámara de Diputados- que para el artículo 2º, por ejemplo, se propone el mismo texto aprobado por la otra rama del Congreso. Para todos los artículos cambiados por la Comisión de Educación, se sugiere acoger lo aprobado por la Cámara.

Ahora, cabe hacer presente que el artículo 2º resulta esencial en este tema, porque la Comisión de Educación cambió los artículos 7º y 8º, sobre la base de que se había modificado el texto de aquél. Por lo tanto, una vez que la indicación recaída en el artículo 2º sea votada, se verá si es necesario pronunciarnos sobre el resto. En realidad, ése es el único cambio, y si hay otro es de detalle y no debería presentar problemas.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Correspondería someter a la consideración de la Sala las indicaciones presentadas en la Mesa, a menos que se retiren. Ello con el objeto de encuadrarnos dentro del plazo de la urgencia.

La señora FELIÚ.- La primera indicación propone reponer el artículo 2º aprobado por la Cámara de Diputados y que rechazó la Comisión de Educación del Senado.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Consulto a la Sala su parecer en cuanto a si se discute la primera indicación o se somete a votación de inmediato.

La señora FELIÚ.- La hemos debatido durante toda la sesión.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, insisto en que el tema fue analizado en la discusión general. Si el problema radica en la urgencia del proyecto, parece irrelevante votar cada indicación.

La cuestión de fondo es que la iniciativa despachada por la Cámara de Diputados niega al personal de AURA las ventajas jurídicas que actualmente se otorgan para el desempeño del nuevo Proyecto Gemini. La Comisión de Educación del Senado quiere mantener la situación vigente, lo cual ha sido alegado por todos, pues debe preferirse una u otra cosa.

Si se solicita un pronunciamiento, soy partidario de la tesis que se ha señalado. Pido que se voten las indicaciones en conjunto y, además, que la Sala respalde la propuesta de la Comisión de Educación.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Esa explicación es muy clara y me parece que ayuda a tomar una determinación.

Doy cuenta a la Sala de que a las 18:15 se recibió por fax un mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República y del Ministro Secretario General de

la Presidencia, mediante el cual se retira la urgencia a nueve proyectos, el último de los cuales es el que está en discusión.

En consecuencia, sugiero fijar plazo para las indicaciones y seguir el trámite expresado previamente.

La señora FELIÚ.- Continuemos.

El señor MC-INTYRE.- Estamos de acuerdo.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- En consecuencia, se votarán las indicaciones en conjunto.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Andrés Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- A fin de dar utilidad a este trámite, sugiero fijar plazo para formular indicaciones hasta el 25 del presente mes, para que la Comisión de Educación estudie la iniciativa el 26 en la mañana y se vote en la Sala en la tarde de ese día. De tal manera se da tiempo a la Cámara de Diputados, si hay comisión mixta, para despachar el proyecto, lo cual no podría hacerse en caso contrario.

El señor MC-INTYRE.- Prefiero que se someta inmediatamente a pronunciamiento.

La señora FELIÚ.- Yo también.

El señor COOPER.- Mejor votemos de inmediato, señor Presidente; lo demás sería una pérdida de tiempo.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, procedimentalmente, se estaba discutiendo una proposición sobre la base de que no se había retirado la urgencia. Siempre he confiado que en la discusión particular los Honorables colegas que tengan una percepción equivocada del problema cambien de opinión. En este sentido, el Gobierno accedió a la petición que se le formuló y ha retirado la urgencia. Entonces, han variado las condiciones y, por ello, pido a la Sala que acepte la sugerencia del Senador señor Andrés Zaldívar y se dedique el tiempo a conocer una opinión distinta a la del Diputado señor Jocelyn-Holt, para que se llegue a la discusión particular con más información y pueda darse una opinión substancial.

El señor URENDA.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Puede usar de ella el Honorable señor Urenda.

El señor URENDA.- La sugerencia del Senador señor Hormazábal tiene el inconveniente de que la Cámara de Diputados sesionará la próxima semana, pero no la subsiguiente, por ser distrital. Así que cuando el Senado despache la iniciativa el 25 ó 26 del mes en curso, la otra rama legislativa no estará sesionando y, en consecuencia, no va a

poder pronunciarse antes del 1º de septiembre. Por consiguiente, la disyuntiva es votar de inmediato las indicaciones o aprobar el informe de la Comisión de Educación, a sabiendas de que la Cámara de Diputados lo rechazará la próxima semana. Eso daría tiempo para el trámite de comisión mixta.

La señora FELIÚ.- No, porque en septiembre no habrá oportunidad para que sesione ese organismo.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, también solicito que se vote inmediatamente.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Señores Senadores, existen dos proposiciones: la primera, dar un plazo para la presentación de indicaciones, de manera que se emita un segundo informe. La otra, pretende el pronunciamiento inmediato respecto de las indicaciones presentadas por la Honorable señora Feliú.

Como ambas proposiciones se mantienen, en primer término, corresponde votar cuándo se despacha el proyecto: de inmediato, con las indicaciones presentadas; o posteriormente, dando un plazo para que se formulen.

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, la Mesa podría aclarar la forma en que se votará.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- El votar “Sí”, implica un pronunciamiento inmediato de las indicaciones. Por el contrario, “No”, significa que se dará un plazo para la presentación de ellas.

En votación.

**(Durante la votación)**

El señor HORVATH.- Señor Presidente, de acuerdo a los plazos que nos quedan, voto por el informe de la Comisión de Educación, para que el problema se resuelva en comisión mixta.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Señor Senador, ¿está a favor de que se fije un plazo para presentar indicaciones o de un pronunciamiento de inmediato?

El señor HORVATH.- En razón de lo que expresé, voto que no, a fin de que el proyecto se resuelva en comisión mixta.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- El Honorable señor Horvath se ha acercado a la Mesa para advertir que cambia su votación. Por lo tanto, se pronuncia a favor de votar inmediatamente las indicaciones de la Senadora señora Feliú.

El señor BITAR.- Señor Presidente, yo voté a favor. Deseo corregir ese pronunciamiento.

Voto que no.

El señor CANTUARIAS.- Estoy pareado con el Honorable señor Arturo Frei.

El señor LAGOS (Secretario).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Terminada la votación.

**--Se acuerda votar de inmediato las indicaciones (19 votos contra 10 y un pareo).**

**Votaron por la afirmativa** los señores Alessandri, Cooper, Feliú, Fernández, Horvath, Huerta, Lagos, Larraín, Larre, Lavandero, Martin, Mc-Intyre, Muñoz Barra, Otero, Piñera, Siebert, Sinclair, Thayer y Urenda.

**Votaron por la negativa** los señores Bitar, Gazmuri, Hamilton, Hormazábal, Matta, Ruiz-Esquide, Sule, Valdés, Zaldívar (don Adolfo) y Zaldívar (don Andrés).

**No votó, por estar pareado,** el señor Cantuarias.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- En consecuencia, se procederá a votar las indicaciones.

Sugiero a la Sala pronunciarse respecto de la primera y, luego, aplicar el mismo resultado a las otras dos.

El señor LAGOS (Secretario).- Indicación de la Senadora señora Feliú para intercalar como artículo 2º el aprobado con el mismo número por la Cámara de Diputados.

El señor HORMAZÁBAL.- ¿Me permite, señor Presidente?

El Senador señor Larraín había hecho una proposición en el sentido de que, como el asunto está resuelto en el informe de la Comisión de Educación versus el texto despachado por la Cámara de Diputados, se ponga en votación el informe mencionado. Es mucho más fácil.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Señor Senador, esto es asunto de procedimiento.

La señora FELIÚ.- Reglamentariamente procede votar la indicación.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Por lo tanto, corresponde pronunciarse respecto de las indicaciones. No procede votar ahora un informe de Comisión.

El señor HORMAZÁBAL.- Procede, señor Presidente, porque la propia autora de las indicaciones, Senadora señora Feliú, manifestó estar dispuesta a acoger la propuesta del Honorable señor Larraín. Entonces, no hay obstáculo. Si votamos el informe de Educación, en vez de realizar tres votaciones efectuaremos una sola.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Recuerdo a Su Señoría que, en conformidad al Reglamento, aprobado en general el proyecto y rechazada la posibilidad de fijar plazo para formular indicaciones, la Sala debe pronunciarse sobre las indicaciones presentadas en la Sala. En este caso son tres. Votada la primera, lo más probable es que las otras dos se acojan o rechacen con la misma votación, produciéndose el mismo efecto que crearía la propuesta del Senador señor Larraín.

En votación la primera indicación.

**--(Durante la votación).**

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, el artículo 2º aprobado por la Cámara fue fruto de un acuerdo alcanzado entre el Gobierno, CONICYT y algunos Parlamentarios con el objeto de buscar una salida a la exigencia impuesta por el Congreso Nacional en tres discusiones presupuestarias, en el sentido de dar aprobación legislativa al Proyecto Gemini antes de liberar el aporte de capital.

Dicha norma aclara la situación que se generaba con entidades u organismos extranjeros con los que se celebraban convenios para la instalación y operación de observatorios astronómicos, porque la Universidad de Chile traspasó ciertas facultades a AURA, y en el presente caso ésta debería aplicarlas en la administración del Proyecto Gemini. El artículo 2º aprobado por la Cámara de Diputados está en lo correcto, ya que resuelve el punto. Por eso, debe mantenerse acogiendo la indicación de la Senadora señora Feliú para reponerlo.

Voto favorablemente.

El señor COOPER.- Señor Presidente, creo que el artículo 2º afecta las prerrogativas y facultades especiales que hoy tiene AURA, de manera que su reposición implicaría entrar en un terreno distinto al de la materia del proyecto.

Rechazo la indicación.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, aquí se ha planteado que el hecho de no contemplar en la iniciativa las mismas franquicias establecidas en las leyes citadas en el informe de la Comisión de Educación, originaría una desigualdad entre las personas que trabajan en los distintos observatorios y las del Proyecto Gemini. Ello no es así, porque la concesión de franquicias y de una posible inmunidad de jurisdicción constituyen materias propias de una ley o de un tratado, no de la determinación de un organismo administrativo.

Llamo la atención acerca de la gravedad que podría tener el hecho de que por decisión administrativa se hicieran aplicables las normas de un tratado internacional suscrito por el Gobierno de Chile con un consorcio de países, como es el caso de AURA.

Voto a favor.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Terminada la votación.

**--Se rechaza la indicación (18 votos en contra, 9 a favor y 1 pareo).**

**Votaron por la negativa** los señores Bitar, Cooper, Gazmuri, Hamilton, Hormazabal, Horvath, Lagos, Larre, Lavandero, Matta, Muñoz Barra,

Otero, Piñera, Ruiz-Esquide, Sule, Valdés, Zaldívar (don Adolfo) y Zaldívar (don Andrés).

**Votaron por la afirmativa** los señores Alessandri, Feliú, Fernández, Huerta, Larraín, Martín, Mc-Intyre, Sinclair y Urenda.

**No votó, por estar pareado,** el señor Cantuarias.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Si le parece a la Sala, con la misma votación se rechazarían las otras dos indicaciones.

**--Se rechazan las dos indicaciones restantes, con la votación anterior, quedando aprobado el proyecto en los términos que propuso la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología del Senado.**

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Despachado el proyecto.

### **MODIFICACIÓN DE LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL SOBRE PARTIDOS POLÍTICOS. INFORME DE COMISIÓN MIXTA**

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Corresponde tratar el informe de la Comisión Mixta formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 68 de la Constitución Política, recaído en el proyecto que modifica el artículo 42 de la ley N° 18.603, Orgánica Constitucional sobre Partidos Políticos.

**—Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de ley: (moción de los señores Hormazábal, Papi, Sule y Thayer).**

**En primer trámite, sesión 1ª, en 5 de octubre de 1993.**

**En tercer trámite, sesión 8ª, en 18 de junio de 1997.**

**En trámite de Comisión Mixta, sesión 12ª, en 3 de julio de 1997.**

**Informes de Comisión:**

**Constitución, sesión 13ª, en 10 de noviembre de 1993.**

**Mixta, sesión 22ª, en 6 de agosto de 1997.**

**Discusión:**

**Sesiones 14ª, en 16 de noviembre de 1993 (se despacha en general y particular);**

**12ª, en 3 de julio de 1997 (se rechazan modificaciones y pasa a C. Mixta); 24ª,**

**en 12 de agosto de 1997 (aplazamiento de la votación).**

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Como recordarán los señores Senadores, la votación de esta iniciativa quedó aplazada para hoy. Por tanto, corresponde votar solamente.

El señor SULE.- Señor Presidente, en virtud de que ya discutimos el tema y de que ahora hay quórum, sería mejor preguntar “si le parece a la Sala”.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Si le parece a la Sala, daremos por aprobado el informe de la Comisión Mixta.

**--Se aprueba, dejándose constancia, para los efectos del quórum constitucional requerido, de que se pronunciaron favorablemente 28 señores Senadores.**

## **MODIFICACIÓN DE LEY ORGÁNICA DE BANCO CENTRAL EN RELACIÓN CON NARCOTRÁFICO**

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Proyecto, iniciado en moción del Honorable señor Piñera, que modifica el inciso segundo del artículo 66 de la Ley Orgánica Constitucional del Banco Central de Chile a fin de autorizar a este organismo para proporcionar antecedentes al Consejo de Defensa del Estado cuando investiga delitos relacionados con el narcotráfico. El proyecto tiene informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

**—Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de ley: (moción del señor Piñera).**

**En primer trámite, sesión 6ª, en 12 de junio de 1996.**

**Informes de Comisión:**

**Constitución, sesión 19ª, en 29 de julio de 1997.**

**Discusión:**

**Sesión 20ª, en 30 de julio de 1997 (se aplaza su discusión).**

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- En discusión general y particular el proyecto.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, antes de proceder a debatir la iniciativa, que es de ley orgánica constitucional, debe darse cuenta a la Sala de su contenido.

El señor OTERO.- Señor Presidente, ¿por qué no aprovechamos de aprobar el proyecto ahora que hay 26 señores Senadores en la Sala?

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Encarezco a los señores Senadores que permanezcan en la Sala, pues la iniciativa es de quórum especial.

El señor LAGOS (Secretario).- El proyecto, en primer trámite constitucional, fue iniciado en moción del Honorable señor Piñera y requiere, para su aprobación, quórum de ley orgánica constitucional, o sea, el voto favorable de 25 señores Senadores.

El objetivo del proyecto es facultar al Banco Central de Chile para entregar al Consejo de Defensa del Estado los antecedentes que éste le solicite cuando investigue el delito denominado lavado de dinero.

Por las razones que se indican en el informe de la Comisión de Constitución, el proyecto fue aprobado en general y particular por la unanimidad de sus cinco miembros.

El señor SULE.- Señor Presidente, puesto que se aprobó por unanimidad en la Comisión, votemos de inmediato.

El señor HAMILTON.- Señor Presidente, en una sesión pasada estuvimos por aprobar el proyecto, pero se tuvo la deferencia de esperar el regreso al país del Senador señor Piñera. Había unanimidad para respaldarlo.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- En discusión general y particular el proyecto.

Tiene la palabra el Honorable señor Piñera.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, mientras se reúne el quórum necesario, y para efectos de la Versión Taquigráfica, quiero mencionar que el Banco Central es, sin duda, una de las instituciones con más información relevante para combatir el lavado de dinero. Sin embargo, por disposiciones de su ley orgánica, este organismo se encuentra impedido de entregar los antecedentes relativos a la materia cuando le son solicitados por el Consejo de Defensa del Estado. En varias ocasiones el Consejo ha pedido determinada información, y el Instituto Emisor se la ha negado, por estimar que de acuerdo a su ley orgánica no puede hacerlo.

Por lo tanto, el proyecto en análisis busca levantar esa prohibición y permitir que el Banco Central entregue información también al referido Consejo, al igual como ocurre con otros organismos públicos que sí pueden recibirla.

Deseo mencionar que el propio Consejo, en un informe que envió a la Comisión, señala que es de sumo interés que el proyecto sea aprobado. También el Ministerio del Interior -en otro informe- expresa que, en opinión de esa Cartera y de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, la propuesta resulta del todo acertada y puede constituirse en una importante contribución para el éxito en la lucha contra el lavado de dinero.

Además, debo recordar la existencia de otro proyecto, que presentamos en conjunto con el Senador señor Bitar, destinado a complementar la iniciativa en debate en lo relativo a la información del sistema bancario, y no sólo del Banco Central.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- En este momento tenemos quórum.

**--Se aprueba en general y en particular el proyecto, dejándose constancia, para los efectos del quórum constitucional requerido, de que emitieron pronunciamiento favorable 26 señores Senadores.**

## CONVENIO INTERNACIONAL SOBRE CONTAMINACIÓN POR HIDROCARBUROS

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- A continuación, corresponde tratar el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, acerca de aprobación del “Convenio internacional sobre cooperación, preparación y lucha contra la contaminación por hidrocarburos, 1990” y su anexo, adoptados en Londres, el 30 de noviembre de 1990. Tiene informe de la Comisión de Relaciones Exteriores.

**—Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de acuerdo:**

**En segundo trámite, sesión 11<sup>a</sup>, en 2 de julio de 1997.**

**Informe de Comisión:**

**Relaciones Exteriores, sesión 24<sup>a</sup>, en 12 de agosto de 1997.**

El señor LAGOS (Secretario).- Los objetivos del proyecto, en síntesis, son proporcionar un marco mundial para la cooperación internacional en la lucha contra sucesos importantes o amenazas de contaminación del mar.

En el informe de la Comisión de Relaciones Exteriores, se hace un análisis de la parte expositiva del mensaje y una descripción del instrumento internacional objeto del presente proyecto de acuerdo.

Por las razones expresadas en dicho informe, el proyecto fue aprobado por la Comisión en general y en particular por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señores Alessandri (Presidente accidental), Larre y Mc-Intyre.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- En discusión general y particular el proyecto de acuerdo.

Tiene la palabra el Honorable señor Alessandri.

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, el convenio internacional que nos ocupa regula la cooperación, preparación y lucha contra la contaminación por hidrocarburos, en especial la proveniente de naves.

La Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, dependiente de la Armada de Chile, es la encargada de velar por la protección del medio marino, y cumple con parte importante de las disposiciones del Convenio en comento, que obliga a los buques que enarbolan pabellón de un Estado Parte a

contar con los elementos necesarios para combatir la contaminación que pueda producirse por derrames de petróleo, etcétera.

Ello no se aplica a las naves de guerra. Sin embargo, cada Parte deberá tomar las medidas adecuadas, en conformidad a las disposiciones del Convenio, para evitar la contaminación por hidrocarburos en el medio marino.

Estoy seguro de que el Senador señor Mc-Intyre podrá entregar mayores detalles al respecto, por el hecho de haber pertenecido a la Armada.

El señor MC-INTYRE.- Con mucho gusto, señor Senador.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MC-INTYRE.- Señor Presidente, el instrumento en análisis es bastante sencillo y muy semejante a otros que ya hemos aprobado.

En general, estos convenios son aprobados por la OMI, en Londres, a la que concurre la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, que realizó un estudio muy exhaustivo sobre la materia.

Es conveniente hacer hincapié en que dicha entidad, dependiente de la Armada de Chile, es la representante legal respecto de todos los problemas relativos a la contaminación del medio marino en el país. Por lo tanto, ella es la autoridad oficial que concurre a las reuniones de la OMI y la que firma todos estos tratados.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, se dará por aprobado el proyecto de acuerdo.

**--Por unanimidad, se aprueba en general y particular el proyecto de acuerdo, en los mismos términos en que lo hizo la Cámara de Diputados.**

## **CONVENIO ENTRE CHILE Y ALEMANIA SOBRE TRANSPORTE MARÍTIMO**

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Convenio entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República Federal de Alemania sobre Transporte Marítimo, suscrito en Bonn el 15 de marzo de 1995, con informe de la Comisión de Relaciones Exteriores.

**—Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de acuerdo:**

**En segundo trámite, sesión 11ª, en 2 de julio de 1996.**

**Informe de Comisión:**

**Relaciones Exteriores, sesión 24ª, en 12 de agosto de 1997.**

El señor LAGOS (Secretario).- La Comisión deja constancia en su informe de que los objetivos principales del proyecto de acuerdo son promover el desarrollo armonioso de las relaciones de transporte marítimo entre las Partes Contratantes, sobre la base de los intereses recíprocos de Chile y Alemania y de la libertad de comercio exterior.

Asimismo, consigna que el proyecto de acuerdo fue aprobado en general y en particular por la unanimidad de sus miembros presentes (Senadores señores Alessandri, Larre y Mc-Intyre), en los términos en lo que lo hizo la Cámara de Diputados.

**--Por unanimidad, se aprueba en general y particular el proyecto de acuerdo, en los mismos términos en que lo hizo la Cámara Baja.**

#### **ENMIENDAS A ESTATUTOS DE ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL TURISMO Y A REGLAS DE FINANCIACIÓN**

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Proyecto de acuerdo, en primer trámite constitucional e iniciado en mensaje, sobre aprobación de las modificaciones a los artículos 38, 37, 14 y 15 de los Estatutos de la Organización Mundial del Turismo y a los Párrafos 12 y 13 de las Reglas de Financiación, anexas a dichos Estatutos, adoptadas mediante resoluciones de la Tercera, Cuarta, Quinta y Séptima Asambleas Generales de la Organización, con informe de la Comisión de Relaciones Exteriores.

**—Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de acuerdo:**

**En primer trámite, sesión 32ª, en 6 de septiembre de 1995.**

**Informe de Comisión:**

**Relaciones Exteriores, sesión 24ª, en 12 de agosto de 1997.**

**--Por unanimidad, se aprueba en general y particular el proyecto de acuerdo.**

#### **TRATADO DE EXTRADICIÓN ENTRE CHILE Y COREA**

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, sobre aprobación del Tratado de Extradición entre la República de Chile y la República de Corea, suscrito en Seúl, Corea, el 21 de noviembre de 1994, con informe de la Comisión de Relaciones Exteriores.

**—Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de acuerdo:**

**En segundo trámite, sesión 9ª, en 19 de junio de 1996.**

**Informe de Comisión:**

**Relaciones Exteriores, sesión 24ª, en 12 de agosto de 1997.**

El señor LAGOS (Secretario).- La Comisión aprobó el proyecto de acuerdo por la unanimidad de sus miembros presentes.

**--Por unanimidad, se aprueba en general y en particular el proyecto de acuerdo, en los mismos términos en que lo hizo la Cámara de Diputados.**

#### **APROBACIÓN DE ACTAS DE XXI CONGRESO DE UNIÓN POSTAL UNIVERSAL**

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, sobre aprobación de las Actas del XXI Congreso de la Unión Postal Universal, celebrado en Seúl, República de Corea, entre el 22 de agosto y el 14 de septiembre de 1994, con informe de la Comisión de Relaciones Exteriores.

**—Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de acuerdo:**

**En segundo trámite, sesión 35ª, en 4 de septiembre de 1996.**

**Informe de Comisión:**

**Relaciones Exteriores, sesión 24ª, en 12 de agosto de 1997.**

El señor LAGOS (Secretario).- El proyecto de acuerdo fue aprobado por la unanimidad de los miembros presentes en la Comisión.

**--Por unanimidad, se aprueba en general y particular el proyecto de acuerdo, en los mismos términos en que lo hizo la Cámara de Diputados.**

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Se va a constituir la Sala en sesión secreta.

## **SESIÓN SECRETA**

**--Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 18:50 y adoptó resolución acerca de la solicitud de rehabilitación de ciudadanía del señor Jaime Arturo Donoso Parra.**

**--Se reanudó la sesión pública a las 18:54.**

---

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Continúa la sesión pública.

Terminado el Orden del Día.

## **VI. INCIDENTES**

### **PETICIONES DE OFICIOS**

El señor LAGOS (Secretario).- Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Se les dará curso en la forma reglamentaria.

---

**--Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:**

Del señor HORVATH:

A los señores Ministro del Interior, Ministra de Bienes Nacionales y Director del Servicio de Salud Metropolitano del Ambiente, sobre **INSTALACIÓN DE EMPRESAS DE PROCESAMIENTO Y EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS EN COMUNA DE SAN BERNARDO (REGIÓN METROPOLITANA).**

---

Del señor RUIZ-ESQUIDE:

Al señor Ministro de Obras Públicas, acerca de **PAVIMENTACIÓN O ASFALTADO DE CAMINO LOS ÁLAMOS-PANGUE, PROVINCIA DE ARAUCO (OCTAVA REGIÓN).**

---

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- No habiendo ningún Comité que desee hacer uso de la palabra, se levanta la sesión.

**--Se levantó a las 18:55.**

*Manuel Ocaña Vergara,*  
Jefe de la Redacción